

# REPUBLICA DE CHILE



## CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 12<sup>a</sup>, en miércoles 17 de octubre de 1962

(Ordinaria: de 16.15 a 19.22 horas)

---

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR LOYOLA*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBAÑEZ Y KAEMPFE*

---

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

## I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—El señor Gustavo Monckeberg Barros presta el juramento de estilo y queda incorporado a la Sala . . . . .	796
2.—Se califican las <b>urgencias de varios proyectos</b> de ley . . . . .	796
3.—Se acuerda la <b>devolución</b> de antecedentes personales acompañados a una solicitud de gracia y dar copia autorizada de la moción que dio origen a la ley N° 14.456 . . . . .	797
4.—Se acuerda rendir homenaje a la memoria del ex parlamentario y ex Ministro de Estado, don Rudecindo Ortega Masson y al ex Cónsul de Grecia, señor Jorge Mustakis . . . . .	797
5.—La Cámara rinde homenaje a la memoria del ex Ministro de Estado y ex Parlamentario, don Rudecindo Ortega Masson . . . . .	797
6.—Los señores Rivera, Rivas y Eluchans rinden homenaje a la memoria del ex Cónsul de Grecia en Chile, señor Jorge Mustakis Dragona . . . . .	806
7.—Se autoriza a la Comisión de Hacienda para sesionar simultáneamente con la Cámara . . . . .	809
8.—Se acuerda rendir homenaje a la memoria del ex Vicepresidente de la Honorable Cámara, don José Huerta Maturana, el próximo martes 22 inmediatamente después de la Cuenta . . . . .	809
9.—Se acuerda un tratamiento especial para tratar tres proyectos en tercer trámite constitucional . . . . .	809
10.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que consolida las deudas del personal de las Instituciones de Previsión, y son aprobadas . . . . .	810
11.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que fija normas para la distribución, comercialización y transporte de productos agrícolas y represión de los monopolios, y la Cámara se pronuncia acerca de ellas . . . . .	813
12.—El señor Zumaeta se refiere a la ocupación de tierras ribereñas al río Aconcagua, en Pachacama, provincia de Valparaíso, y protesta por la actitud de Carabineros . . . . .	823
13.—El señor Zumaeta solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que dé pronta solución al problema de agua potable de la comuna de Nogales . . . . .	825
14.—El señor Zumaeta hace presente deficiencias en la atención médica en los establecimientos del Servicio Nacional de Salud en la provincia de Valparaíso, y pide que sus observaciones sean transcritas al señor Ministro de Salud Pública . . . . .	825
15.—El señor Zumaeta solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que considere la posibilidad de construir una Población en la comuna de Hijuelas . . . . .	826
16.—El señor Zumaeta solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas con el objeto de que estudie la posibilidad de instalar una red de agua potable en la Población "Lo Narváez", en la comuna de Limache . . . . .	826

	Pág.
17.—El señor Tuma hace presente la necesidad de dar cumplimiento a la ley que autoriza el otorgamiento de préstamos a los profesores autores de textos escolares y, al respecto, solicita se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda . . . . .	827
18.—El señor Acuña se refiere a la labor desarrollada por la Orquesta Filarmónica "Osorno", y pide que sus observaciones se transcriban a los señores Ministros de Hacienda y de Educación Pública.	827
19.—El señor Cvitanic hace presente los perjuicios que acarrearía la paralización del vapor "Villarrica", que hacía sus viajes a la zona de Magallanes, y pide que, sobre la materia, se dirija oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción . . .	830
20.—El señor Cvitanic se refiere a la cesantía originada por la paralización de las faenas del yacimiento argentino de Río Turbio, y solicita se dirija oficio al señor Ministro del Interior sobre el particular . . . . .	830
21.—El señor Acuña solicita se dirijan oficios a los señores Ministros de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social, haciéndole presente el centralismo que existe en la provisión de cargos en la Administración Pública . . . . .	831
22.—El señor Lehuedé hace presente problemas que afectan a diversas comunas del Segundo Distrito de Santiago, y solicita que sus observaciones sean transcritas a los señores Ministros del ramo.	831
23.—El señor Lehuedé se refiere al beneficio obtenido con la instalación de un Consultorio Médico en Isla de Maipo . . . . .	834
24.—El señor Lehuedé solicita se dirija oficio al señor Ministro del Interior haciéndole presente la conveniencia de dejar sin efecto la declaración de zona seca para la localidad "El Perejil", de la provincia de Santiago . . . . .	836
25.—El señor Lehuedé solicita se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de que considere la posibilidad de construir un nuevo edificio para la Escuela Industrial de Quinta Normal . . . . .	836
26.—El señor Lorca adhiere a las observaciones del señor Lehuedé relacionadas con la instalación de un Consultorio Médico en Isla de Maipo . . . . .	836
27.—El señor Lorca solicita se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda a fin de que ponga a disposición de la Municipalidad de Quinta Normal los fondos necesarios para la construcción de obras públicas de carácter deportivo, educacional y cultural de esa comuna . . . . .	837
28.—El señor Gumucio hace presente la mala calidad de las casas construidas por la Corporación de la Vivienda en la Población "José María Caro", de Santiago . . . . .	838
29.—Se levanta la sesión por no existir quórum para tomar acuerdos.	838

## II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1/2.—Mensajes con los que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional los siguientes proyectos de ley:
- El que aumenta las remuneraciones de los empleados y obreros de la Administración Pública y de las instituciones de Administración Autónoma, de las Empresas del Estado y de las Municipalidades . . . . . 789
- El que autoriza a la Empresa de Agua Potable para contratar empréstitos con el objeto de desarrollar un plan de mejoramiento de sus servicios . . . . . 791
- 3.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que hace presente la urgencia para el despacho de las observaciones formuladas al proyecto de ley por el que se ordena a la Polla Chilena de Beneficencia pagar la suma de E° 50.000 al Comité Nacional de Navidad y al Comité Pro Ayuda al Niño Lisiado . . . . . 792
- 4/6.—Oficios de S. E. el Presidente de la República con los que incluye varios proyectos de ley entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la presente legislatura extraordinaria. 793
- 7.—Oficio del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor García, sobre restablecimiento del servicio de automotores entre las estaciones de Chañaral y Pueblo Hundido . . . . . 794
- 8.—Oficio del señor Ministro de Justicia con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Morales Adriasola, sobre dotación de nuevo local a la Cárcel Pública de Puerto Montt. 794
- 9/10.—Oficios del señor Ministro de Defensa Nacional con los que da respuesta a los que se le dirigieron respecto de las materias que se expresan:
- Concesión de ayuda económica a la Asociación de Waterpolo de Antofagasta, para la realización del campeonato sudamericano del año 1963 . . . . . 794
- Establecimiento de una unidad militar en la Oficina Salitrera Humberstone . . . . . 795
- 11.—Oficio del señor Ministro de Agricultura con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Stark, sobre la conveniencia de proceder a la apertura del poder comprador de fréjoles en la provincia de Bío-Bío . . . . . 795
- 12.—Presentaciones . . . . . 795

### III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

### IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

#### 1.—OFICIO DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Las modificaciones del régimen cambiario recientemente implantadas por el Gobierno traerán como consecuencia alza en los precios de los artículos importados e indirectamente en algunos productos nacionales.

Para no provocar un perjuicio a quienes viven de un sueldo o un salario el Ejecutivo estima necesario otorgar un reajuste inmediato de 15% en las remuneraciones, pensiones y asignación familiar, porcentaje que estimamos suficiente para compensar las variaciones en los precios que provocará el nuevo tipo de cambio.

Es preciso señalar con toda claridad que un reajuste desmedido en los sueldos y salarios traería como inevitable consecuencia una nueva variación de la paridad cambiaria, anulando el beneficio que se pretendía dar, por los efectos que esta variación tendría sobre los precios internos. La nueva modalidad cambiaria al establecer una paridad fluctuante, exige una rígida disciplina en la gestión fiscal, monetaria y crediticia y en la política de salarios y costos.

El gasto que representa un reajuste de 15% de los sueldos, salarios, pensiones y asignación familiar de los servidores y ex servidores del Estado, representa aproximadamente E<sup>o</sup> 100 millones anuales. Para financiar este mayor gasto no será necesario recurrir a nuevos tributos, por cuanto la devaluación produce mayores ingresos fiscales en el impuesto a las utilidades de las empresas de la gran minería del cobre, en las aduanas, en el impuesto

a la renta, a las compraventas y otros. Estos mayores ingresos se estiman en una suma equivalente al mayor gasto que representa la aplicación del reajuste de 15%.

Un proyecto similar de reajustes se enviará para los empleados y obreros del sector privado, con la diferencia que contendrá un reajuste transitorio hasta que se aplique la legislación vigente o hasta el término de los convenios colectivos en actual vigencia.

El Gobierno ha estimado de justicia reajustar los depósitos de ahorro a plazo hechos en el Banco del Estado en la misma proporción en que se reajustan los sueldos y salarios, de manera de evitar pérdidas en su poder adquisitivo.

En el proceso de ordenamiento del régimen cambiario se requiere que todas las importaciones que se realicen en el país se hagan con divisas del tipo de cambio libre bancario. En la actualidad la ley que creó la Junta de Adelanto de Arica estableció que las importaciones que se hagan en ese Departamento salvo determinadas mercaderías que se consideren necesarias para esa zona, no podrían efectuarse con el cambio libre bancario. Con el fin de corregir esta anomalía se abre el acceso al cambio libre bancario para todas las importaciones que se hagan a través de los puertos libres y zonas liberadas. Con el objeto de evitar un dispendio excesivo de divisas y la distorsión en la ubicación geográfica de las inversiones, se solicita una autorización a fin de gravar con impuestos adicionales las mercaderías que se internen por esas zonas.

Por las consideraciones anteriores vengo en someteros, para ser tratado en el período extraordinario de sesiones, con el carácter de urgente el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1<sup>o</sup>— Concédese un reajuste equivalente a un quince por ciento (15%) sobre los sueldos y salarios imposables del personal de empleados y obreros de la Ad-

ministración Pública Fiscal, Congreso Nacional, del Poder Judicial y de las Instituciones de Administración Autónoma, de las Empresas del Estado y de las Municipalidades.

Se entienden modificadas como consecuencia de este reajuste las escalas de categorías, grados y sueldos fijados por ley. Los sueldos así aumentados se ajustarán a la cifra más cercana divisible por 12.

No gozará de este reajuste el personal cuyos sueldos sean pagados en oro o en monedas extranjeras.

Este reajuste será de cargo de las respectivas instituciones del Estado, las que quedan autorizadas para modificar sus presupuestos en la medida necesaria para dar cumplimiento a esta ley, sin necesidad de sujetarse a las restricciones, plazos o disposiciones de sus leyes orgánicas ni requerirá aprobación superior.

No obstante, el mayor gasto que importe este reajuste para las Universidades de Chile y Técnica del Estado y de aquellas reconocidas por el Estado, para el Servicio Nacional de Salud y las Empresas de los Ferrocarriles del Estado, Portuaria de Chile, Marítima del Estado, de Transportes Colectivos del Estado, será de cargo fiscal.

*Artículo 2º*—Reajústanse asimismo, en un quince por ciento (15%) las pensiones de jubilación, retiro y montepío y las que se perciben por accidentes del trabajo en actos de servicio, de los ex servidores de las instituciones señaladas en el artículo 1º de la presente ley.

El reajuste que establece el presente artículo será pagado directamente por las respectivas instituciones o por el Fisco según corresponda, sin necesidad de requerimiento de la parte interesada. El Fisco proporcionará los fondos correspondientes para el pago de este beneficio a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, a la Caja de Retiros de las Fuerzas Armadas, a la Caja de Previsión de Carabineros, a la Caja de Previsión de

la Marina Mercante, a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y a la Caja de Accidentes del Trabajo. En caso de pensiones otorgadas mediante concurrencia de varias instituciones, se estará a lo dispuesto en el texto refundido de la ley Nº 10.986.

*Artículo 3.*—Auméntase en 15% el monto de la asignación por cargas de familia de que goza el personal de servidores y ex servidores de la Administración Pública a que se refieren los artículos anteriores.

*Artículo 4º*—El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de la presente ley se financiará con el mayor ingreso que se produzca como consecuencia de la variación de la paridad cambiaria. Asimismo, se destinará a este fin el mayor ingreso que produzca la aplicación de los impuestos adicionales que se establezcan de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la presente ley.

*Artículo 5º*—El Banco Central de Chile efectuará, antes del 31 de diciembre de 1962, la valorización de la reserva en oro y monedas extranjeras a que se refiere el artículo 47 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 247, de 1960.

El producto en moneda corriente resultante de esta valorización, se distribuirá, en esta oportunidad, de la manera siguiente:

a) Se destinará, en primer término, la suma necesaria para bonificar las cuentas de depósitos de ahorro a plazo en el Banco del Estado que existían al 31 de agosto de 1962, en una cantidad de hasta el 15% de los saldos medios que arroje cada una de estas cuentas, calculado durante el lapso de un año contado hacia atrás, desde la fecha indicada.

b) El remanente, si lo hubiere, se aplicará al pago de las obligaciones que adeudaren al Banco Central las Instituciones del Estado o a los fines consultados en el artículo 47 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 247, en la forma que determine el Presidente de la República.

*Artículo 6º*—No tendrán derecho a la bonificación, los depositantes en cuentas de ahorro que a su vez sean deudores del Banco del Estado, sino sólo en cuanto los saldos medios de sus depósitos, calculados en la forma indicada en la letra a) del artículo anterior, excedan al monto de las deudas que tenían vigentes al 31 de agosto de 1962, en cuyo caso la bonificación se concederá sólo sobre el monto de los excesos.

*Artículo 7º*—Los titulares de las cuentas de ahorro no podrán girar las cantidades que les correspondieren por concepto de bonificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos anteriores sino después de transcurridos seis meses contados desde la fecha en que la bonificación se acredite a las cuentas respectivas.

La Superintendencia de Bancos dictará las normas a que deberá sujetarse el Banco del Estado para el pago de la bonificación.

*Artículo 8º* — Reemplázase el artículo 10 de la ley Nº 13.039, de 15 de octubre de 1958, por el siguiente:

“Artículo 10.—Todas las importaciones que se realicen en el Departamento de Arica se efectuarán con divisas del tipo de cambio libre bancario”.

*Artículo 9º*—Suprímese en los artículos 1º y 5º de la ley Nº 14.824, de 13 de enero de 1962, la frase final de los respectivos incisos primeros que dice: “Con excepción del impuesto adicional establecido de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 de la ley Nº 13.305” y en ambos incisos se sustituye por un punto la coma que aparece después de las palabras “aduanas”.

*Artículo 10.*—Facúltase al Presidente de la República para establecer por Decreto fundado del Ministerio de Hacienda, previo informe del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, un impuesto adicional de hasta 400% sobre el valor CIF de las siguientes mercaderías:

a) Aquellas que se internen en el Departamento de Arica que no figuren en

la lista de mercaderías de importación permitida por decreto supremo dictado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del decreto del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción Nº 1.272, de 7 de septiembre de 1961, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre comercio de exportación, de importación y operaciones de cambios internacionales;

b) Aquellas enumeradas en el inciso segundo del artículo 5º de la ley Nº 14.824, que se internen en las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes, y

c) Las materias primas o partes de origen extranjero y las mercaderías importadas a que se refiere el artículo 20 de la ley Nº 13.039.

En estos casos el impuesto adicional se devengará al introducirse al resto del país, desde una zona que goce de tratamiento aduanero especial, la mercadería en que se encuentre incorporada la materia prima o parte importada empleada en su producción.

El Presidente de la República podrá eliminar, suspender, rebajar y modificar los recargos a que se refiere este artículo, cuando las necesidades del país lo aconsejen.

La Contraloría General de la República deberá tomar razón de estos decretos y pronunciarse sobre su legalidad dentro del plazo de cinco días”.

Santiago, a 16 de octubre de 1962.

(Fdos.): *Jorge Alessandri Rodríguez.*  
—*Luis Mackenna Shiell.* — *Luis Escobar Cerda.*

## 2.—OFICIO DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Conciudadanos del Senado y de la Honorable Cámara de Diputados:

La Empresa de Agua Potable de Santiago que atiende al suministro de dicha ciudad y comunas vecinas, se encuentra empeñada en un Plan de ampliación de sus instalaciones actuales que le permi-

tan abastecer a la población, considerando el crecimiento vegetativo que ella experimenta, que de acuerdo al último censo efectuado alcanza a un 3,25%.

Actualmente la falta de capacidad de dichas instalaciones y de las fuentes de abastecimiento existentes obligan a restringir los consumos en períodos de verano, lo que afecta a un fuerte porcentaje de la población abastecida. Si a esto se suman los daños que experimentaron las obras de conducción durante el terremoto del año 1958, se puede apreciar la imperiosa necesidad de que dicho programa de ampliaciones y mejoramiento pueda ser llevado a cabo.

El Plan programado por la Empresa está estudiado para cubrir las necesidades de los años 1962 y 1970, de tal modo que permita satisfacer las demandas de consumo y la provisión para futuras ampliaciones.

Dicho Plan se encuentra dividido en dos etapas: una de ejecución inmediata, que permitirá normalizar el servicio de la parte actualmente abastecida; y la otra para los años 1965-1970, complementaria de la anterior, destinada a cubrir las demandas por crecimiento de la población.

Para cumplir la primera de las etapas, el Gobierno ha solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo, un préstamo ascendente a US\$ 6.500.000, el que será suplementado con el aporte que la propia Empresa se ha comprometido a efectuar.

Para dicho objeto se hace necesario otorgar al referido empréstito el respaldo de la garantía fiscal, lo que mueve al Supremo Gobierno a presentar a la consideración del Honorable Congreso, para que sea tratado en la actual legislatura extraordinaria, el siguiente

Proyecto de ley:

*Artículo 1º*—Autorízase a la Empresa de Agua Potable de Santiago, para contratar, con la garantía fiscal, uno o más empréstitos internos o externos, hasta por

la suma de US\$ 6.500.000 que se destinará a la ejecución del plan inmediato de mejoramiento de sus servicios.

Estos préstamos se contratarán con un interés máximo de 7% anual y deberán ser amortizados en un plazo no inferior a quince años.

Los fondos provenientes de esta ley, serán contabilizados por la Empresa en una cuenta separada y no podrán ser invertidos en otro fin de aquel a que están destinados.

*Artículo 2º*—El servicio ordinario y extraordinario de las obligaciones autorizadas por el artículo precedente, lo efectuará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, con los fondos que la Empresa de Agua Potable de Santiago pondrá a disposición de dicha Caja a lo menos con treinta días de anticipación a la fecha de cada vencimiento.

*Artículo 3º*—La Empresa de Agua Potable de Santiago, deberá consultar anualmente en el presupuesto de gastos, en una partida especial, las cantidades que sean necesarias para cubrir el servicio anual de intereses y amortizaciones correspondientes a dichos empréstitos.

La Empresa podrá en cualquier época efectuar amortizaciones extraordinarias, totales o parciales, de los empréstitos que contrate conforme a esta ley.

*Artículo 4º*—Mientras esté pendiente la garantía del Fisco autorizada por la presente ley, regirán las disposiciones de los artículos 4º, 5º, 7º y 8º de la Ley N° 1012, de 31 de enero de 1898.

(Fdos.): *Jorge Alessandri R.*—*Ernesto Pinto L.*

### 3.—OFICIO DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“N° 00564. — Santiago, 16 de octubre de 1962.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto solicitar la urgencia

para el despacho de las observaciones formuladas por el Ejecutivo al proyecto de ley que ordena a la Polla Chilena de Beneficencia para pagar la suma de E<sup>o</sup> 50.000 a la Sociedad Pro Ayuda al Niño Lisiado. (Boletín N<sup>o</sup> 9674-O, de esa Honorable Corporación).

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Jorge Alessandri R. — Sótero del Río G.*”

#### 4.—OFICIO DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“N<sup>o</sup> 00562. — Santiago, 16 de octubre de 1962.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he resuelto incluir, entre las materias de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional en el actual Período Extraordinario de Sesiones, los siguientes proyectos de ley:

1.—Las Observaciones formuladas por el Ejecutivo al proyecto de ley que ordena a la Polla Chilena de Beneficencia pagar la suma de E<sup>o</sup> 50.000 a la Sociedad Pro Ayuda al Niño Lisiado. (Boletín N<sup>o</sup> 9674-O, de la Honorable Cámara de Diputados).

2.—El que aprueba el convenio sobre productos agrícolas suscrito entre los Gobiernos de Chile y el de los Estados Unidos de Norte América, el 7 de agosto de año en curso. (Boletín N<sup>o</sup> 1626, de la Honorable Cámara de Diputados).

3.—El que libera de derechos de interacción a un equipo de Cine-Sonoro para el Liceo María Auxiliadora de la ciudad de Linares. (Moción del Honorable Diputado señor Sergio Diez Urzúa).

4.—El que autoriza la importación de un chasis para camión y sus accesorios, destinados a la Tercera Compañía del Cuerpo de Bomberos de San Vicente de Tagua Tagua. (Moción del Honorable Diputado señor Salvador Correa Larraín).

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Jorge Alessandri R. — Sótero del Río G.*”

#### 5.—OFICIO DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“N<sup>o</sup> 00560.—Santiago, 16 de octubre de 1962.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he resuelto incluir, entre las materias de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional en el actual Período Extraordinario de Sesiones, los siguientes proyectos de ley:

1.—El que modifica la Ley N<sup>o</sup> 12.856, que creó el Consejo de Salud de las Fuerzas Armadas. (En segundo trámite constitucional).

2.—El que autoriza la inversión de fondos en diversas obras en la ciudad de Angol, con motivo de la celebración del centenario de su fundación.

3.—El que autoriza la expropiación de diversos inmuebles ubicados en la Comuna de Providencia, para construir en ellos un local destinado al Liceo de Niñas N<sup>o</sup> 13, de dicha Comuna.

4.—El que modifica la Ley N<sup>o</sup> 7.758, de 17 de febrero de 1944, que creó el Colegio de Ingenieros Agrónomos.

5.—El que libera de derechos de Aduana a especies destinadas al Hogar de Ancianos de las Hermanas Carmelitas Descalzas, de San Fernando, Escuela de Sordomudos y otras Instituciones. (Boletín N<sup>o</sup> 20.196 del Honorable Senado).

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Jorge Alessandri R. — Sótero del Río G.*”

#### 6.—OFICIO DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“N<sup>o</sup> 00566. — Santiago, 17 de octubre de 1962.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he resuelto incluir, entre las materias de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional en el actual Período

Extraordinario de Sesiones, el proyecto de ley que consulta normas para favorecer la distribución, comercialización y transporte de productos y para reprimir los monopolios. (En tercer trámite constitucional).

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Jorge Alessandri R. — Sótero del Río G.*”

#### 7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

“Nº 794. — Santiago, 16 de octubre de 1962.

En contestación al oficio de US. que dice relación con la materia señalada al rubro, información que fuera solicitada por el Honorable Diputado señor Juan García Romero, me es grato poner en su conocimiento que desde el 6 de septiembre pasado, la Empresa de los Ferrocarriles del Estado ha restablecido el Servicio de Automotores entre Chañaral y Pueblo Hundido, el cual había sido suspendido transitoriamente debido a los perjuicios que ocasionó en la vía el último aluvión que azotó la zona norte.

Lo que me permito informar a US. para los fines pertinentes.

Saluda atentamente a US.—(Fdo.): *Luis Escobar Cerda*”.

#### 8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA

“Nº 1047.—Santiago, 16 de octubre de 1962.

Este Ministerio ha recibido su Oficio Nº 48000, de 25 de septiembre recién pasado, por el que V. E. representa, a petición del Honorable Diputado don Raúl Morales Ardiázola, “el grave problema que se presenta a los gendarmes de la Cárcel Pública de Puerto Montt, quienes por falta de local adecuado en esa ciudad, deben costear el traslado de los detenidos a la ciudad de Puerto Varas, y su regreso a Puerto Montt, cuando el Tribunal exige la presencia del procesado”.

Sobre el particular, debo expresar a V. E. que existe un mal entendido, ya que

la Dirección General de Prisiones proporciona los fondos para el traslado a que se refiere su oficio y sólo, en algunas ocasiones, por demora en el pago que debe efectuar la Tesorería local, los **Vigilantes** pagan los pasajes en cuestión, entretanto le son reembolsados, pero en ningún caso ésta es prolongada, sino que apenas dura breves días.

En todo caso, debo hacer presente a V. E., que este Ministerio tiene especial interés en solucionar tales problemas, y tomará las medidas del caso, para evitar dichos atrasos.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Enrique Ortúzar Escobar*”.

#### 9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

“Nº 1272.—Santiago, 16 de octubre de 1962.

Tengo el agrado de referirme a su Oficio Nº 4663, de 4 de septiembre de 1962, por el cual se transmite a este Ministerio, una petición formulada por el Honorable Diputado don Víctor Galleguilos Clett, tendiente a obtener que la Dirección de Deportes del Estado ayude económicamente a la Asociación de Waterpolo de Antofagasta, con el objeto de afrontar los diversos gastos que demandará la realización del Campeonato Sudamericano de Waterpolo, que se celebrará en Chile durante el próximo año.

Sobre el particular, cúpleme expresar a V. E. que, en cuanto se refiere a la ayuda económica para la realización del citado Campeonato, lamentablemente, no es posible acceder a lo solicitado, como hubiesen sido los propósitos de esta Secretaría de Estado, ya que consultada la Dirección de Deportes del Estado, ha informado que la subvención para estas actividades fue entregada, oportunamente, a la Federación Chilena de Natación.

En lo que respecta a los fondos solicitados para la habilitación de la piscina y construcción de camarines, ellos son del

resorte del Ministerio de Obras Públicas, quien destina de su presupuesto las sumas requeridas para esta clase de obras.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.): *Julio Pereira L.*”.

**10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL**

“Nº 1271. — Santiago, 16 de octubre de 1962.

Tengo el honor de dar respuesta a la comunicación de V. E., Nº 4621 de 31 agosto de 1962, que transmite las observaciones formuladas por el Honorable Diputado señor Juan Checura Jeria, en la sesión 49ª, de esa Honorable Corporación, con respecto a la posibilidad de que en la Oficina “Humberstone”, del Grupo Nebraska, pudiera establecerse una unidad militar.

Cúmpleme manifestar a V. E. que el Alto Mando del Ejército la ha considerado con el mayor interés, y el infrascrito agradece vivamente, la patriótica intervención del Honorable Diputado señor Checura. Al respecto, ya se habían iniciado algunos estudios y contactos tendientes a examinar la posibilidad de adquirir la Oficina “Humberstone” para uso del Ejército.

En vista de que la instalación en “Humberstone” de una unidad militar conciliaría los propósitos de que haya núcleos de habitantes en la zona de la pampa con las necesidades de la Defensa Nacional, es de esperar que pudieren fructificar las diligencias pertinentes; pero en el entendido de que ellas se harán sobre la base de un traspaso económicamente conveniente para el Ministerio de Defensa, pues éste no dispone de fondos ni podría obtenerlos, en las circunstancias actuales, para llevar a cabo aquella beneficiosa adquisición que, sin duda, satisfaría una real necesidad de nuestro Ejército.

Dios guarde a V. E. — (Fdo.): *Julio Pereira Larrain*”.

**11.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA**

“Nº 1.791.—Santiago, 16 de octubre de 1962.

Por oficio Nº 4.318, de 31 de julio último, esa Honorable Cámara de Diputados transmitió a este Ministerio la petición formulada por el Honorable Diputado don Pedro Stark, en el sentido de que se abra un poder comprador de fréjoles en la Provincia de Bío-Bío.

Este Ministerio sometió la petición referida a la consideración de la Empresa de Comercio Agrícola, que es el organismo competente para acordar esa medida.

La Empresa ha dado respuesta a dicha petición por Oficio Nº 13.348, de 10 de octubre en curso, manifestando lo siguiente:

“En la actualidad la Empresa ha adquirido en distintas zonas productoras del país la cantidad de 23.542 quintales métricos de fréjoles de diversas variedades, manteniendo en bodega a la fecha 17.536 quintales métricos. De esta cantidad un 90% son tórtolas. Mantenemos además una importante partida de fréjoles bayos, coscorrónes, villarrica y cristales.

“Por estas razones y estimando avanzada la temporada, creemos inconveniente abrir un poder comprador de fréjoles en dicha Provincia.”

Lo que transcribo a Su Señoría para su debida información.

Saluda atentamente a Su Señoría,  
(Fdo.): *Orlando Sandoval V.*”

**12.—PRESENTACIONES**

Con la primera, don Guillermo Mas Montenegro solicita la devolución de diversos antecedentes acompañados a un proyecto de ley que lo beneficia, y

Con la segunda, don Gabriel Zapata Mella, solicita copia autorizada de la moción que dio origen a la ley Nº 14.456, que lo beneficia.

## V.—TEXTO DEL DEBATE.

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).

—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).

—Terminada la Cuenta.

## 1.—JURAMENTO

El señor LOYOLA (Vicepresidente).

—Ruego al Honorable señor Monckeberg se sirva pasar al centro de la Sala, con el objeto de prestar el juramento o promesa de estilo.

Los señores Diputados y los asistentes a Tribunas y Galerías deberán ponerse de pie.

—*El señor Monckeberg toma colocación en el centro de la Sala.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).

—Honorable señor Monckeberg, ¿juráis o prometéis guardar la Constitución del Estado; desempeñar fiel y legalmente el cargo que os ha confiado la Nación; consultar en el ejercicio de vuestras funciones sus verdaderos intereses y guardar sigilo acerca de lo que se trate en sesiones secretas?

El señor MONCKEBERG.—Sí, juro.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).

—Os declaro incorporado a la Sala.

—*Aplausos en la Sala.*

## 2.—CALIFICACION DE URGENCIAS

El señor LOYOLA (Vicepresidente).

—Su Excelencia el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que aumenta en un 15 por ciento las remuneraciones del personal de empleados y obreros de la Administración Pública, Congreso Nacional, Poder Judicial y de

las instituciones de Administración Autónoma, de las Empresas del Estado y de las Municipalidades.

Los Comités Liberal, Conservador Unido y Radical han pedido “extrema” urgencia para el despacho de este proyecto.

En votación la petición de “extrema” urgencia.

—*Durante la votación:*

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).

—Ruego a los señores Diputados guardar silencio.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 46 votos; por la negativa, 17 votos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).

—Queda calificado de “extrema” la urgencia solicitada.

En conformidad al Reglamento habrá informe de Comisión. Conocerá de este proyecto exclusivamente la Comisión de Hacienda.

Asimismo, se ha hecho presente la urgencia para el despacho de las observaciones formuladas al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que ordena a la Polla Chilena de Beneficencia pagar la suma de E<sup>o</sup> 50.000 al Comité Nacional de Navidad y al Comité Pro-Ayuda del Niño Lisiado.

Si le parece a la Sala, se calificará de “simple” la urgencia solicitada.

El señor MONTES.—“Suma” urgencia, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).

—En votación la petición de “suma” urgencia.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 26 votos; por la negativa, 43 votos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).

—Rechazada la “suma urgencia”.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará la “simple urgencia”.

—*Acordado.*

**3.—DEVOLUCION DE ANTECEDENTES ACOMPAÑADOS A UN PROYECTO DE LEY DE INTERES PARTICULAR Y COPIA AUTORIZADA DE UNA MOCION QUE DIO ORIGEN A UNA LEY DE LA MISMA NATURALEZA**

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Don Guillermo Mas Montenegro ha solicitado la devolución de diversos antecedentes acompañados a un proyecto de ley que le concede beneficios.

Don Gabriel Zapata Mella solicita copia autorizada de la moción que dio origen a la ley N° 14.456, que lo beneficia.

Si le parece a la Sala se accedería a la devolución de antecedentes y se otorgaría la copia autorizada.

—*Acordado.*

**4.—ACUERDOS PARA RENDIR HOMENAJES EN LA PRESENTE SESION**

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Solicito la venia de la Sala, para rendir homenaje, en la presente sesión, a la memoria del ex Diputado y ex Ministro de Estado, don Rudecindo Ortega Masson y del ex Cónsul de Grecia en Chile, señor Jorge Mustakis, fallecidos recientemente.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

—*Acordado.*

**5.—HOMENAJE A LA MEMORIA DEL EX MINISTRO DE ESTADO Y EX PARLAMENTARIO DON RUDECINDO ORTEGA MASSON.—NOTAS DE CONDOLENCIA**

El señor EGUIGUREN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor EGUIGUREN, (poniéndose de pie).—Señor Presidente, en estos últimos días, numerosas y destacadas voces y plumas han hecho resaltar los méritos que adornaban la personalidad del eminente

hombre público, recientemente fallecido, don Rudecindo Ortega Masson.

En esta oportunidad, no me voy a referir ni a sus dotes como Ministro, como parlamentario y como diplomático, sino que voy a recordar a mi profesor del Instituto Nacional, allá por los años 1941 y 1942.

En esa época, cuando por primera vez asistía a las clases que él dictaba, lo hacía con cierta aprensión, porque profundas diferencias políticas, agravadas por razones electorales recientes, me separaban de él. Pero, esta aprensión mía desapareció muy pronto, cuando a lo largo de los días y años en que fue mi maestro, el profesor Ortega me distinguió en innumerables oportunidades con su confianza y su amistad. Pero, por sobre todo, don Rudecindo Ortega inculcó en sus alumnos del Instituto Nacional una profunda devoción al sistema democrático, mediante su ejemplo, porque él era un político altivo y combativo.

En sus clases, jamás hizo política. El, que tenía infinitas ocupaciones, siempre llegó con gran puntualidad a las salas de clases del Instituto Nacional. No faltó jamás a sus lecciones. El, que era Senador de la República, se destacó siempre por la manera de tratarnos con gran modestia y sinceridad.

Señor Presidente, quiero insistir aún más en cómo su personalidad infundió en los niños a los cuales enseñaba, su orientación definitiva y su respeto por este sistema que nos rige. Por eso me honro en referirme a él afectuosamente.

Señor Presidente, le ruego hacer llegar mis condolencias a su familia, con lo cual me une una estrecha amistad, como asimismo la de los demás parlamentarios liberales.

He dicho.

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente Accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Loyola.

El señor LOYOLA (poniéndose de pie).

Señor Presidente, los Diputados del Partido Conservador expresamos nuestra adhesión al homenaje que se rinde esta tarde, al distinguido educador y político don Rudecindo Ortega Masson, que acaba de fallecer después de prestar importantes servicios al país desde diversos cargos de responsabilidad.

El señor Ortega perteneció a la Cámara de Diputados durante tres períodos, a contar desde el año 1926, en representación de la entonces vigesimoprimera circunscripción departamental de Llaima, Imperial y Temuco. En 1941 fue elegido Senador por la Octava Agrupación. En todos esos períodos desempeñó la Presidencia de la Comisión de Educación, tanto de la Cámara de Diputados como del Senado, en atención, sin duda, a sus condiciones de educador, ya que a sus estudios de leyes en la Universidad de Chile, agregó los de pedagogía. La función de educador le atraía y así obtuvo los títulos de profesor de Castellano, de Filosofía y Educación Cívica. Dictó clases a varias generaciones de alumnos en el Liceo de Hombres de Temuco que recuerdan al ponderado y ecuánime maestro. También le atrajo el periodismo y fue fundador de "La Mañana" de Temuco.

En 1938, al advenir el gobierno de don Pedro Aguirre Cerda, integró el primer Gabinete en el desempeño de la cartera de Educación Pública, cargo ministerial que dejó en 1940 para reintegrarse a la política activa.

En 1952 fue designado Embajador y Jefe de la Delegación Permanente de Chile ante las Naciones Unidas. Desde esas funciones le correspondió desarrollar una intensa labor. Fue Presidente del Consejo de Seguridad y Vicepresidente de la Comisión de Derechos Humanos y en 1956 Vicepresidente de la Comisión Especial del Fondo Económico para las Naciones Subdesarrolladas.

En el desenvolvimiento de mis actividades de parlamentario de Cautín conocí al señor Ortega, y pude medir su espíritu

público, su perseverante afán de servir a la zona que le otorgó su representación durante veinte años de vida parlamentaria, y de servir también al país.

Los Diputados conservadores nos inclinamos reverentes en este homenaje que se hace de acuerdo a una noble tradición de solidaridad humana y cristiana y frente al fallecimiento de quien sirvió a su patria desde los bancos parlamentarios.

En la hora de la muerte se abaten las barreras de la separación o las divisiones doctrinarias, y el pensamiento unánime de todos es para recordar a quien fue un laborioso compañero de trabajo legislativo y un buen contribuyente a los esfuerzos en favor del progreso nacional.

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente Accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Osorio.

El señor OSORIO (poniéndose de pie).—Señor Presidente, la muerte inexorable ha arrebatado a las fuerzas populares chilenas a una de sus figuras más preclaras y prestigiosas.

El miércoles diez de octubre ha fallecido don Rudecindo Ortega Masson, Presidente del Partido Radical Doctrinario, entidad integrante del Frente de Acción Popular.

Largo sería en esta oportunidad, dar a conocer en apretadas frases la frondosa y fructífera labor que realizara don Rudecindo Ortega durante su vida, pero es de justicia destacar nítidamente que siempre su actuación pública estuvo destinada a defender intransigentemente sus postulados filosóficos y a servir al país, con dedicación, modestia, sacrificio e inteligencia.

Muy joven empieza a interesarse en la cosa pública y entrega todo su entusiasmo y dinámica juvenil a la Federación de Estudiantes de Chile, la que lo elige dirigente por varios períodos e inclusive lo designa para que represente a los estudiantes chilenos en el Congreso Internacional efectuado en la República de Uruguay.

Dando expansión a sus inquietudes y a su afán de perfeccionamiento, continúa sus estudios de leyes y pedagógicos, egresando en la Facultad de Derecho y obteniendo su título de profesor de Castellano y Filosofía. Sus ansias de servir a la colectividad le hace preferir la noble misión de maestro, entregando su saber a varias generaciones de muchachos que hoy lo recuerdan con profunda emoción, gratitud y cariño.

Incorporado por su conformación social a las filas del Partido Radical, pronto se destaca como uno de sus mejores militantes y llega al Parlamento Nacional en el año 1926, como Diputado por la vigesimoprimer circunscripción departamental, correspondiéndole cumplir un brillante papel, tanto en los debates como en las tareas de Comisiones. Es así como le corresponde actuar en los estudios de la Reforma Constitucional que innovara viejos y arcaicos preceptos de la Carta Fundamental. Posteriormente es reelegido por dos nuevos períodos, para luego llegar al Senado de la República en representación de la Agrupación de Bío-Bío, Malleco y Cautín en el año 1941.

Al asumir a fines del año 1938 la Primera Magistratura de la Nación el recordado Presidente don Pedro Aguirre Cerda, conecedor de la capacidad y firmeza de principios de don Rudecindo Ortega, lo designa su Ministro de Educación, realizando en esa Secretaría de Estado amplias transformaciones educacionales para convertir en hermosa realidad el lema de "Gobernar es Educar".

Siendo Senador de la República en el período presidencial del señor González Videla, tiene oportunidad de mostrar a la faz del país su inquebrantable fe en los destinos democráticos de nuestra Patria, al discutirse en esa Corporación un proyecto del Ejecutivo proscribiendo de la vida cívica de la nación al Partido Comunista y contemplando una serie de disposiciones que luego se transformarían

en una despiadada persecución contra los partidos marxista y contra todo el movimiento obrero.

Rudecindo Ortega pesó en la balanza de su conciencia si contra su voluntad y sus principios debía votar favorablemente esa legislación, cumpliendo una fría orden de su Partido o debía revelarse negándose a sancionar con su voto ese feroz latigazo que se lanzaba al rostro de todo un pueblo. Y prefirió lo segundo, oponiéndose terminantemente al proyecto con demoleedores argumentos, de cuyo texto que hacen fe las versiones de los debates del Honorable Senado. Son verdaderas piezas jurídicas que es necesario mantener vigentes en nuestro recuerdo y en nuestro espíritu.

Expresaba en una documentada intervención, el ex Senador Ortega, en la sesión del Senado efectuada el 18 de junio de 1948, las siguientes frases que es conveniente recordar en estos instantes en que algunos sectores retardatarios pretenden de nuevo impulsar una legislación represiva contra los partidos de Izquierda y de las fuerzas organizadas de la clase trabajadora. Decía: "No podemos aceptar un proyecto de esta clase. Dicho queda con estas palabras que este proyecto no podrá contar con mi voto. Es doloroso tener que pronunciar estas palabras que sonarán a reproche en los oídos de mis correligionarios. Pero tengo un deber sagrado que cumplir, el de ser leal con la doctrina que juré defender. No ingresé al Partido Radical con fines de ningún orden que no fueran poner el continente de mi esfuerzo y de mi sinceridad al servicio del pueblo de Chile. Por eso abracé esta causa y por eso juré respetar esta doctrina. Y a ningún precio claudicaré de ella."

Y en otro párrafo de su discurso expresaba con la profundidad de conceptos que lo caracterizaba:

"Pues bien, señor Presidente, en algunos días más, yo estaré en el banquillo de

los acusados, y llegaré hasta allí con la frente en alto a decirle a mis jueces: Aquí tenéis mi investidura de Senador, y quedaré en paz con mi conciencia porque la habré inmolado por servir los ideales de nuestro Partido.”

Por asumir esa actitud que le exigía su conciencia, fue duramente atacado y por último excluido de los registros del Partido al que entrase en su temprana juventud, enamorado de sus principios fundamentales.

Pero no quedó solo. Cientos y cientos de ciudadanos lo acompañaron en su posición y lejos de encerrarse en el ostracismo político a que se le quiso condenar, dio vida con ellos al Partido Radical Doctrinario, teniendo por misión principal resguardar la esencia libertaria de la doctrina radical.

En el año 1953, representa honorablemente a nuestra Patria ante la Organización de las Naciones Unidas, donde ocupa sucesivamente los cargos de Presidente del Consejo de Seguridad, Vicepresidente de la Comisión de Derechos Humanos y Vicepresidente del Comité ad-hoc del Fondo Económico para el desarrollo de las naciones insuficientemente desarrolladas, y de nuevo tiene oportunidad de destacarse ante el concierto de los países del mundo al denunciar implacablemente la política de intervención económica en los países de América que realizan los monopolios de las potencias imperialistas.

Al constituirse el Frente de Acción Popular, se integra a su Partido, del cual era Presidente, con decidido entusiasmo en la gran cruzada en defensa de los intereses del pueblo y en la lucha permanente por un mayor bienestar para las clases trabajadoras. Generosamente y sin mezquindar sacrificios, entrega todo su concurso a la candidatura del Abanderado del FRAP a la Presidencia de la República, camarada Salvador Allende y llega con su voz honrada y convincente hasta

las más lejanas aldeas y pueblos de nuestra Patria.

Es por ello que su prematuro desaparecimiento no tan solo enluta al Partido Radical Doctrinario y al Frente de Acción Popular, sino que a toda la democracia chilena, ya que ha muerto uno de sus más celosos defensores que ha dejado grabado con signos indelebles en las páginas de nuestra vida cívica toda una lección de purismo político, de intransigente respeto a los derechos humanos amalgamada con una vida sencilla y sacrificada, entregada por entero a la causa que sustentaba y teniendo como única y suprema aspiración el servir a su pueblo a quien tanto amó.

En representación del Comité Central del Partido Socialista, de sus Senadores y Diputados y en nombre de los trabajadores que con su esfuerzo forjan el destino de Chile, con profundo sentimiento desde esta alta tribuna, donde aún resuena el eco de la palabra firme y solvente del ex Diputado Rudecindo Ortega, presento las condolencias más sentidas a la Directiva y bases del Partido Radical Doctrinario, a su familia y, en forma muy especial, a su dignísima esposa que con profunda fe, cariño y abnegación lo ayudó intensamente a cumplir la noble misión que se impuso en su vida.

Me permito solicitar, señor Presidente, que en nombre de esta Honorable Cámara se envíe la condolencia de esta rama del Parlamento a la distinguida familia de don Rudecindo Ortega y al Partido Radical Doctrinario del cual fuese su fundador y activo dirigente y militante.

He dicho.

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente Accidental).—Oportunamente se solicitará el acuerdo de la Honorable Cámara en el sentido indicado por el Honorable señor Diputado.

Tiene la palabra el Honorable señor Teitelboim.

El señor TEITELBOIM.—Señor Presi-

dente, ahora que para Rudecindo Ortega Masson ha empezado la noche más larga del mundo, la noche sin sueño y sin retorno, queremos decir algo, en nombre del Partido Comunista, sobre la claridad que nos dejó.

Como escribió un poeta muerto en prisión, llegó como todos los hombres, con tres heridas: la del amor, la de la muerte, la de la vida.

Pero es la vida la que determina la grandeza y la memoria después de la muerte.

Y Ortega vivió como diciendo: "Vida, quitámelo todo; pero no me quites el derecho a mirarme sin rubor a mi mismo".

Fue fiel a este lema desde siempre. Nacido en el año del adiós del siglo XIX, fue un ciudadano del siglo XX, con todos sus dramas y esperanzas. Su cuna estuvo medida por los vientos combatientes de la Frontera, en los albores de su Temuco natal, cuando aún resonaban en el recuerdo de los pioneros los últimos disparos de la falsa Guerra de la Pacificación de la Araucanía. Un hombre de su estirpe, de los Reyes y Masson, Pablo Neruda, que vivió esa misma infancia alborotada, minutos después de sus exequias, como un preludio elegíaco a sus palabras, pidió a las 8 mil personas que desbordaban el 12 de octubre el Teatro Caupolicán, un minuto de silencio. Y lo hizo no por seguir casi un rito, ni para significar un simple duelo familiar, sino un sincero luto del pueblo.

Ardía en él el ansia de superación de la provincia lejana y un fervor de estudio que lo llevó, muy joven, a titularse de abogado y profesor de Castellano, Filosofía y Educación Cívica. Fue un maestro desde muchacho y también, toda su vida, un radical en el mejor sentido de la expresión. Quiero aclarar que nunca lo vimos vacilar en su ideología de juventud y, a pesar de que caminamos juntos largos y duros años, no se sintió atraí-

do por el marxismo. Defendía la libertad y al pueblo desde sus propios y acendrados puntos de vista. Y si esta conducta resultó respetable en vida, sencillamente, merece reverencia profunda en la hora sin fin de la muerte.

No queremos llamarlo "el último jacobino", pero pensamos que Valentín Letelier hubiera aprobado con entusiasmo el curso limpio de su biografía. Esta Cámara Honorable, es testigo de que fue Ortega un hombre insobornable en sus principios. Desde 1926, durante tres períodos, batalló por las banderas que nunca arrió, de los derechos del pueblo, de la libertad y la democracia genuinamente ejercida, de la enseñanza popular y del Estado Docente. En los Boletines de esta Corporación y en las actas de su Comisión de Educación Pública, donde trabajó durante diez años, se puede seguir la clara estela, imborrable, de sus desvelos legislativos.

Ellos tuvieron coronación en su obra como primer Ministro de Educación Pública del Frente Popular, bajo la Presidencia de otro maestro, Pedro Aguirre Cerda. Ha habido dos Gobiernos en Chile, constructores de escuelas por excelencia: el de Balmaceda y éste, en que el hombre que hoy evocamos pudo realizar algunos de sus más nobles sueños, de sus anhelos de educar al pueblo, "al soberano", como decía Sarmiento.

Senador luego, también reelegido, para muchos parecía ser la Presidencia de la República la lógica meta de la trayectoria política de Rudecindo Ortega. Y, sin embargo, no llegó a la Moneda. Más aún, fue excluido de su partido, por haber votado contra la aprobación de la que el pueblo llamó "ley maldita". El discurso que, a raíz de su discusión pronunció en el Honorable Senado, es una especie de dolorido análisis de conciencia de un auténtico radical —porque, en el fondo, nunca dejó de serlo— que no acepta aniqui-

lar la libertad, ni destruir la democracia en nombre de una "democracia" desfalleciente y entre comillas.

Pagó caro ese precio en pobres monedas de éxito pasajero. Renunció a muchos halagos. Perdió su sillón senatorial. Sacrificó esas situaciones, pero prefirió vivir en paz con sus principios y su conciencia. El pueblo nunca olvidará la valerosa claridad y reciedumbre de su gesto. Porque a veces un gesto decisivo, ante los ojos de toda una Nación, puede definir ante la historia y la posteridad el perfil esencial, la vida de un hombre, sea para bien o para mal, para exaltación o ludibrio de su nombre, para su dignificación o su condenación por las generaciones venideras.

Jefe de la delegación chilena en ese Congreso del mundo, que es la Organización de las Naciones Unidas, asoció a nuestra Patria a una posición de sobria dignidad.

Radical doctrinario de cepa, fiel a este ideario, se incorpora al Frente de Acción Popular, donde milita hasta el fin de sus días, en esa coalición de marxistas y no marxistas, unidos todos por el signo de los grandes e impostergables cambios necesarios en la sociedad chilena.

Ahora, el hombre de la valerosa claridad, ha caído precipitado en lo infinitamente oscuro. Pero su recuerdo no es sombra sobre sombra, sino sombra con luz. No es la nada, pues la muerte no es sino otra forma del eterno movimiento. En este sentido hay muertos; pero no mueren, ni la vida ni los pueblos. Y ellos, la vida y los pueblos, avanzan por todos los caminos con sus muertos queridos. Pues esos muertos que vivieron de pie ayudan, con su ejemplo a los vivos, a avanzar por las avenidas del mañana.

Rudecindo Ortega fue, es y será para el pueblo chileno uno de ellos.

Y ahora que despedimos para siempre a un ancho corazón, que paladeó las mieles y también el regusto ácido de las exis-

tencias vividas a fondo, permítasenos manifestar, en su homenaje, que el hombre que muere se hace tiempo pasado, pero algunos permanecen en el presente y hasta unos pocos se proyectan hacia el futuro más lejano. Son los que algo legaron para ayudar a vivir con dignidad, para iluminar la ruta de los que quedan y de los que aún no han nacido. Son los que dejaron, además de su tumbra, una filosofía, un pensamiento, una hombría, un gesto, un poema, un heroísmo, un bello recuerdo.

Por eso Rudecindo Ortega, aunque ya habita en el país de la muerte, sigue dando a los chilenos la lección de una dignidad sin mengua. Ella seguirá flameando en todas las batallas del pueblo como una bandera pura que desafiará al tiempo, al olvido, y, en este sentido, burlará a la misma orgullosa muerte.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Hurtado.

El señor HURTADO, don Patricio (Poniéndose de pie).— Señor Presidente, dice el poeta que los hombres pasan como las naves, como las nubes, como las sombras. Pero no todos los hombres. Algunos, como Rudecindo Ortega, al que hoy rendimos homenaje, no han vivido en vano. Diputado, Senador, Ministro de Estado, Embajador de Chile ante las Naciones Unidas, fue un testimonio exacto del valor con que luchó por la causa del pueblo. Y fue leal con éste.

Ya los oradores que me han precedido en el uso de la palabra han recordado la ejemplar y laboriosa trayectoria de su vida, siempre concordante con una sola línea: la lucha por obtener la justicia para el pueblo. A ella se entregan, generosamente, algunos hombres, prescindiendo de sí mismos.

Por eso, para los hombres de la Democracia Cristiana en cuya doctrina muchos hemos iniciado a temprana edad, en esta lucha inmensa, que no tiene otra re-

compensa que el fiel recuerdo del pueblo— el nombre de Rudecindo Ortega es una lección y un ejemplo. Su intransigencia y su valor para defender su causa son sus mejores testimonios.

Los Diputados de estas bancas, como el pensador, sentimos que la muerte de cada hombre en alguna manera nos disminuye. La partida de Rudecindo Ortega afecta a todos los que lealmente luchamos por la causa del pueblo. Por eso, junto a las banderas de los partidos populares, inclinamos la nuestra, y evocamos su recuerdo como un ejemplo de lealtad, valor y generosidad políticas.

He dicho.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Tuma.

El señor TUMA (Poniéndose de pie).— Señor Presidente, en nombre del Partido Democrático Nacional debo rendir homenaje, en esta Honorable Cámara, a la memoria del que fuera un hombre público distinguido, ciudadano nacido y formado en la provincia de Cautín, llamada “de la Frontera”.

Este hombre público ocupó los más altos cargos dentro del Partido Radical; fue Diputado desde el año 1925, por tres períodos; Senador de la República desde el año 1940 a 1949; Presidente de la Convención Nacional del Partido Radical, en 1942; Embajador y Presidente de la Delegación chilena ante las Naciones Unidas; y, en su juventud, Presidente de la Liga de Estudiantes Pobres.

Ocupó cargos de lucha junto al pueblo, y actuó en defensa de las ideas que él siempre mantuvo dentro del Partido Radical. Por azares de la política, debió retirarse de esa colectividad política para formar otra tienda: el Partido Radical Doctrinario, fundado en los principios libertarios del Partido Radical, e integrante del Frente de Acción Popular.

Los Honorables colegas que me han precedido en el uso de la palabra nos han

proporcionado datos sobre la vida de este hombre, al cual se llamó, en nuestra provincia, “el compañero del pueblo”. Allí gozaba de cariño y estimación general por sus virtudes cívicas, por sus altos valores morales y por sus grandes dotes de caballero.

Los habitantes de la provincia de Cautín, y todos los que le conocieron, han sentido profundamente el fallecimiento de Rudecindo Ortega Masson.

En nombre de nuestro Partido y de sus amigos, pido que se envíe la más sentida condolencia a la familia de Rudecindo Ortega Masson, al Partido Radical Doctrinario, del cual fue militante y fundador, y al Frente de Acción Popular.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Holzapfel.

El señor HOLZAPFEL (poniéndose de pie).— Señor Presidente, hablo esta tarde con la voz quebrada por la congoja ante la inesperada muerte de uno de mis más queridos amigos, Rudecindo Ortega Masson. Es tanta la sinceridad de mis palabras y es tan intensa mi emoción, que siento nublarse mi vista y empañarse mi espíritu como si en realidad existiese una relación sensorial entre los ojos y el alma.

Con Rudecindo Ortega nos unían los poderosos vínculos de la provincia y los no menos poderosos del paisaje sureño, donde pasamos nuestros años de infancia. Hijos de Cautín, productos de una misma tierra, esa madre insustituible, que graba para siempre su encanto único en el alma de sus hijos.

Región maravillosa que, reteniendo por sus alas el alma de sus vástagos, hace pasar su sangre al caudal circulatorio de sus hijos, para contribuir a su propia presión arterial. Así, la sangre que nos ha transfundido esa tierra nuestra, lleva en los componentes de su plasma esa inconfundible vibración que nos impulsa a superarnos y a enriquecer nuestra conciencia.

con los más altos valores humanos, porque nos enseña que la vida es, antes que nada y en cada instante, conciencia de lo que nos es posible.

Rudecindo Ortega, nació en Temuco cuando esta importante ciudad de la frontera, contaba con unas cuantas casas alineadas de calles regulares y con unos pocos habitantes. Temuco fue un pasar de sus años infantiles y de su soñadora adolescencia. Allí creció, vagando por los campos y asistiendo a las largas horas de los ríos, del Cautín, del Imperial. Allí soñó, viendo irse y retornar las vagabundas golondrinas. Allí soñó, cantando entre esos cerros que limpian la mirada del niño y le ayudan al hombre a escuchar el crecimiento secreto y misterioso de las más profundas raíces de su espíritu. El Nielol, que como una inmensa fiauta verde está dirigiendo las lluvias y los vientos, le abrió un paisaje de armonía y de esperanza; en ese paisaje maravilloso y amable donde también crecieron Darío Salas, Pablo Neruda, Juvencio Valle, Norberto Pinilla, Gerardo Seguel, Daniel Belmar, Oscar Vera, Mario Osses, y muchos otros valores destacados en la literatura, en la política, en la administración pública, en la enseñanza, en el foro, en diversas actividades económicas, y que constituyen un ejemplo permanente y luminoso para los jóvenes de nuestra tierra.

Fueron las lluvias y los vientos del sur los que penetraron su ser y perfumaron su sangre con su fino aroma.

Rudecindo supo contemplar su paisaje maravilloso, comprender sus enseñanzas y aprender que la necesidad de seguir el viaje de la vida es más importante que detenerse en el camino hermoso.

El espectáculo de la Naturaleza actuó sobre su espíritu superior y, ante la inusitada grandeza de la circunstancia, adquirió la suave ligereza de la ola que lo embebió en el mar infinito e insondable de la *Libertad*.

Ahí aprendió que la *Igualdad* es fuente de luz donde el alma bebe su inmortalidad.

De aquel diálogo sin palabras con ese Universo maravilloso, supo que la *Fra-ternidad* actúa con la sensibilidad fina y batiente de la ola.

Atento y profundo observador de la Naturaleza, su espíritu se fortaleció enormemente y experimentó un sentimiento de grandiosa perfección.

El Liceo de Temuco, que es sembrador de ideas, de sentimientos y anhelos superiores, le transmitió ese humanismo, que no tiene nada de escolar ni nada que ver con la erudición, sino que importa más bien una posición espiritual frente la vida. Allí plasmó su alma de adolescente.

Buscando nuevos horizontes a su espíritu llegó a Santiago, y se matriculó, al mismo tiempo, en la Escuela de Derecho y en el Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile, en la asignatura de Castellano y Filosofía, prosiguiendo ambos estudios con regularidad y método.

Su permanente inquietud espiritual lo llevó a tomar parte en las lides estudiantiles y a participar en política. Pronto ganó el efecto de sus compañeros y fue elegido Director de la Federación de Estudiantes de Chile.

Colaboró, asimismo, en algunos diarios y publicó valiosos e interesantes estudios en la Revista de la Federación de Estudiantes de la generación del año 20.

Obtenido su título de Profesor de Estado, regresó a su tierra natal, donde ejerció por algunos años la docencia, en el mismo Liceo que plasmara su personalidad juvenil.

Pronto se destacó dentro de las filas del Partido Radical y fue elegido Diputado al Congreso Nacional.

La Cámara pudo aquilatar sus extraordinarias condiciones de hombre íntegro. Fue aquí donde entregó lo mejor de sí, porque amaba a la humanidad y se esforzaba por vaciar su pensamiento, sus anhelos, su amor a sus semejantes, en cada uno de sus actos, como un medio de devolverle a la Sociedad y a la Naturaleza cuanto de bueno y de nobles les debía.

Se ha definido la elocuencia —y la sinceridad, agregaría yo—, diciendo que ella “consiste en pensar aito, sentir hondo, y hablar claro”. Si esta hermosa definición es exacta, sin duda que Rudecindo Ortega era elocuente y era sincero. Oírlo hablar constituía una verdadera delicia, porque en él se cumplía plenamente la sentencia de Erasmo de Rotterdam, de “que no hay nada más admirable ni más magnífico que el discurso, cuando rico de ideas y de palabras, corre abundantemente lo mismo que un inmenso río de oro”.

Ortega sabía darle a las palabras ese prestigio de pureza, de honradez y de garantía de verdad, como vehículo de comunión y convivencia entre los hombres, porque sabía que el respeto a la palabra es respeto al espíritu; el respeto al espíritu, es respeto a la vida y el respeto a la vida es respeto a la dignidad humana.

No está al alcance de todos dar a las palabras un nuevo resplandor, porque ellas deben traducirse siempre cuando son bien inspiradas acciones. Los hechos y las palabras reflejan la esencia del espíritu de quien los realiza o las pronuncia.

Por eso es difícil que un hombre, por muy aguda que sea su inteligencia o por muy grande que sea su imaginación, pueda con palabras ocultar su verdadera alma. Rudecindo Ortega mostró siempre la suya limpia y clara como el agua de los ríos del sur; limpia y clara, arrulladora y serena en sus afectos, bravía y potente en sus luchas ideológicas.

Rudecindo Ortega representó en el Congreso el arquetipo del orador parlamentario y, más que un tribuno, fue orador de recinto cerrado.

Hombre de una pulcritud extraordinaria en su lenguaje, en sus actitudes y hasta en el vestir, exponía sus ideas con elegante sencillez y claridad.

Dotado de un maravilloso equilibrio interior, su espíritu parecía iluminarse cuando hablaba y, si se trataba de la Libertad o de la Educación, lo hacía con esa prístina naturalidad de los hombres

que saben que las palabras no tienen la fuerza necesaria cuando no están saturados de esa cálida efusión que sólo imprime la intensidad de un sentimiento enraizado en lo más hondo del espíritu. Porque para él, Libertad y Docencia eran dos facetas inseparables de un mismo ideal:

El recto camino para alcanzar el bien público dentro del progreso en la evolución ascendente.

Estudioso por vocación, no dejó pasar un solo día sin aprender algo nuevo. Llegó a adquirir una extraordinaria cultura humanística y como su meta era la Libertad de pensamiento, comprendida en su más noble acepción, puso el contingente de su esfuerzo y la vena caudalosa de su espíritu al servicio de los nobles ideales que se nutren de los sentimientos de solidaridad, tolerancia, justicia, equidad, igualdad, belleza y dignidad humanos.

Estaba por encima de todos los intereses y de las componendas políticas, y sólo anhelaba el bien público, la honradez, la grandeza de nuestra patria y el bienestar de sus hijos.

La vida pública de Rudecindo Ortega fue de un esfuerzo imponderable y las enseñanzas que de ella han recibido las generaciones nuevas tendrán que rendir sus mejores frutos. Así como él los rindiera también de las enseñanzas de las que le precedieron y que se formaron dentro de las filas del Partido Radical y que hoy decoran el Oriente Eterno. Acuden a mí mente algunos de estos nombres: Polari E. Romo, Víctor Hernández, Rosendo San Martín, Nicanor Monsálvez, David Alvarez, Carlos Becker, Ernesto Behuve, Jorge Masson, y tantos otros, que hoy, a una edad avanzada, siguen luchando decididamente por los nobles y elevados principios que informan la doctrina del Partido Radical. Impregnado de esas enseñanzas, Rudecindo Ortega pudo considerarse un rebelde en las filas del partido que lo formó, ya que jamás aceptó echar por la borda tan nobles y elevados principios. Sufrió las consecuencias de es-

ta rebeldía, pero su destino político estaba trazado y se caracterizó por un permanente espíritu de servicio público. Intentó la consagración de los principios del radicalismo, con la misma pureza en la Federación de Estudiantes, en el Parlamento, en el Ministerio de Educación y en el seno de las Naciones Unidas. Y estoy en condiciones de afirmar categóricamente que la ruptura con el partido que abrazara desde niño, en un momento en que creyó que la línea de éste era equivocada, no fue por cálculo, ni prebendas, sino por la adhesión inquebrantable a los principios prácticos de democracia. Así, pues, el profesor y el político constituyen en él un ejemplo superior de comprensión y solidaridad al servicio de los niños, mujeres y hombres de nuestra patria.

Puedo acreditar, asimismo, que las provincias que representó en esta Honorable Cámara y en el Honorable Senado, le deben muchas de las obras públicas y de la acción decidida para darles solución a dichos problemas, que eran reclamados desde todos los sectores.

Hombre emanado del espíritu, quería ser el forjador del alma del hombre nuevo. Por eso, suscribía plenamente el pensamiento de un ilustre americano, quien decía: "Que por sobre las confusas manifestaciones del vivir contemporáneo aflora ya el alma nueva. ¡Eleva la plena luz, difundirla, encararla en doctrina, debe ser la obra permanente de la inteligencia!

Rudecindo Ortega: Ahora que tú estás muerto, permíteme evocar al personaje de Juan Cristóbal:

"¡Hombres de hoy, jóvenes, es vuestro turno!

Haced de nuestros cuerpos un estribo e id delante. Sed más grandes y más felices que nosotros. Yo mismo me despido de mi alma pasada, la arrojo detrás de mí, como un sobre vacío. La vida es una sucesión de muertes y de resurrecciones.

¡Muramos Cristóbal para renacer!"

Señores Diputados: agradezco sinceramente las expresiones de condolencia que se han oído de parte de los distintos sectores de la Honorable Cámara, en este sentido homenaje a la memoria de Rudecindo Ortega Masson.

He dicho, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para enviar las notas de condolencia a la familia del señor Ortega, al Partido a que pertenecía y al FRAP.

Acordado.

#### 6.—HOMENAJE A LA MEMORIA DE DON JORGE MUSTAKIS DRAGONA, CONSUL GENERAL DE GRECIA EN VALPARAISO.— NOTAS DE CONDOLENCIA

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— En el homenaje a la memoria del señor Mustakis, tiene la palabra el Honorable señor Rivera.

El señor RIVERA (Poniéndose de pie).— Señor Presidente:

Como parlamentario porteño, agradezco la benevolencia de esta Honorable Corporación, al otorgar su asentimiento para que se destine un tiempo dedicado a nuestras labores legislativas, a que se le rinda un justo y merecido homenaje, en el Parlamento de Chile, a un hombre extranjero, que hizo de este país su segunda y muy querida patria.

Hace menos de un mes, el Honorable Cónsul General de Grecia en Valparaíso y Decano del Honorable Cuerpo Consular, acreditado en el primer puerto del país, don Jorge Mustakis Dragona, dejó de existir, después de soportar una corta como inesperada enfermedad, que implacablemente terminó con su recia y vigorosa personalidad.

Oriundo de la milenaria Grecia, llegó a nuestras costas, siendo aún muy joven, dotado sí, de una inteligencia despierta, de carácter recio y dispuesto a surgir en la lucha por la vida, sin otro patrimonio

que sus propios medios y con su personalidad afable.

En pocos años logró formarse su situación y muy pronto se destacó en las actividades comerciales e industriales, creando empresas que ofrecieron grandes posibilidades de trabajo, las que en el día de hoy continúan su labor en bien de la economía nacional.

Valparaíso fue su ciudad predilecta y a ella dedicó su atención preferente, muchas horas y años de trabajo constante, para luchar incansablemente por su progreso y el bienestar de sus conciudadanos.

Puede decirse con propiedad, que no existió Institución de Beneficencia o de bien público que no contara con su generosa ayuda o su sabio y bien inspirado consejo y preocupación.

La enseñanza no fue ajena para él, ni para su bondad sin limitaciones, ni para su tenaz labor. La Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, que constituye con justicia un orgullo para Valparaíso, lo contó también entre sus más destacados y desinteresados colaboradores.

Su espíritu inquieto y amante del progreso lo llevó también a formar parte del "Centro para el Progreso de Valparaíso", del cual, a través de los años, en justicia, fue designado su Presidente, cargo que desempeñó con singular acierto hasta el día de su muerte.

Permanentemente estaba preocupado de los problemas de Valparaíso. No fueron ajenos para él ni la construcción del túnel de Zapata, ni la de la Refinería de Petróleos de Concón, ni toda otra obra de adelanto de la provincia. Siempre estuvo preocupado de la trayectoria y posibilidades de ejecución de lo tanto y tan necesario que falta todavía por realizar en nuestra zona para lograr su recuperación económica en beneficio de este país que él tanto amó y al que le dedicó los mejores años de su brillante existencia.

Fue don Jorge Mustakis un hombre que no supo ni de egoísmo ni de las fatigas;

todo su esfuerzo comercial, industrial o personal, estaba siempre destinado al progreso de la región. Sabía ordenadamente darse tiempo para todo; atendía siempre personalmente las empresas comerciales que contaron con su experimentado conocimiento, y sabía darse tiempo para estar presente en los actos públicos en representación del Honorable Cuerpo Consular, en la ayuda oportuna, silenciosa y generosa de quienes la requerían de él. Siempre afable, supo mantener como excelente anfitrión, en su casa de Viña del Mar, "la mesa redonda", donde semana a semana gustaba reunir a un grupo de amigos. Allí llegaban personas de distintos credos políticos o religiosos; reunía a chilenos y extranjeros, para cambiar amablemente de opinión sobre temas de actualidad o para buscar soluciones a problemas regionales o nacionales.

El implacable destino de los hombres ha privado a Valparaíso de contar en el futuro con la desinteresada y abnegada labor de don Jorge Mustakis, gran porteño de corazón, atinado consejero y espléndido amigo.

Lamentamos su partida, y sólo ahora podemos pedir a la Divina Providencia que dé a su noble alma de hombre de bien la paz eterna, en premio de su fecunda labor en su paso por la tierra.

He dicho.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Rivas.

El señor RIVAS (poniéndose de pie).— Señor Presidente, Valparaíso ha recibido el azote implacable de la muerte, que le ha arrebatado a uno de sus hijos predilectos.

El fallecimiento de don Jorge Mustakis. Cónsul General de Grecia en ese puerto, Decano del Cuerpo Consular porteño, ha sumido en el dolor y la desesperación a todos cuantos lo conocieron.

Avecindado en Chile desde muy joven, constituyó nuestra patria como la suya

propia, y Valparaíso preferentemente recibió todos los beneficios de su acción, sus proyecciones y sus iniciativas de progreso.

Su inteligencia, su bondad, su capacidad, su moral, todo, lo derramó en favor de su ciudad predilecta, de sus habitantes, de sus asalariados.

Le dio industrias, aceleró su comercio, buscó y gestó siempre el bienestar de sus hijos.

Sus actos eran siempre presididos por su innegable ecuanimidad. Jamás buscó la imposición, la fuerza o la obligatoriedad frente a los humildes. Por este motivo, se le quería entrañablemente; por eso todos lo lloran y recuerdan con cariño.

Su corazón no tuvo nunca un sitio para el rencor; sólo el bien lo embargaba. Eterna y permanentemente antepuso el amor al odio; y de su alegría fue dejando jirones en cada sitio por donde cruzaría para dar felicidad, prosperidad y tranquilidad a todos cuantos lo rodeaban. Sirvió con igual tesón y dedicación a los de arriba y a los de abajo.

La sociedad porteña y viñamarina ya no volverá a ver más su característica silueta por sus calles, por sus salones; ya no será más su persona la cabeza de toda reunión; ya su palabra sana y bien intencionada no armonizará más a las voluntades dispares.

El "Centro para el Progreso de Valparaíso", del cual era su dinámico y digno Presidente, está pletórico de fe en el porvenir de la ciudad y listo para proseguir sus proyectos y aspiraciones. Ahí, en el "Centro de Progreso para Valparaíso", estará agigantándose día a día su personalidad. Ahí habrá, en la conciencia de cada uno de sus miembros un monumento de recuerdos indestructibles de toda su labor.

Con toda propiedad, se puede decir que, en cada obra de adelanto de la zona, está notoriamente destacada la mano de don Jorge Mustakis, de sus sabios consejos, de su amor al terruño.

Luchó incansablemente por darle agua potable a Valparaíso; trabajó infatigablemente por darle la mejor Escuela Industrial a Valparaíso; no cejó jamás para obtener una red caminera que equiparara su distancia a Valparaíso con San Antonio; socorrió y cooperó a levantar la instrucción primaria y secundaria. ¡Cuántas horas y días de su vida los dedicó al problema hospitalario porteño!

Murió cuando acababa de referirse a la más grande obra porteña y de Chile: la variante de la cuesta de La Dormida. Esta era su máxima aspiración. Estudiaba, buscaba soluciones en cada oportunidad, y sugería sus ideas y las de sus amigos a los gobernantes para hacer realidad esta aspiración.

Si en cada ciudad de Chile hubiera un hombre como lo fue don Jorge Mustakis, nuestro país tendría gran parte de sus problemas solucionados, y habría más armonía y fe entre sus habitantes.

Rindo esta tarde el más justo homenaje de toda una ciudadanía agradecida a su más fiel servidor desaparecido, y pronunció estas palabras en nombre de mi partido, el Radical, al que este hombre siempre distinguió en su afán de fe democrática y de lucha por el bienestar del pueblo.

Ruego al señor Presidente se sirva recabar el acuerdo de esta Honorable Cámara para expresarle al "Centro para el Progreso de Valparaíso", el pesar con que el Parlamento de Chile ha visto desaparecer a este eminente ciudadano; a su familia que lo llora inconsolablemente; y a la representación diplomática de Grecia.

He dicho.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Eluchans.

El señor ELUCHANS (poniéndose de pie).— Señor Presidente, la muerte de don Jorge Mustakis Dragona ha significado luto y dolor, no sólo para los suyos que lo amaban, sino para la ciudad de Valparaíso y para toda la provincia que supo

conocer y apreciar en él a un hombre de excepción. En todos los rubros en que le cupo intervenir o actuar, supo distinguirse por su talento, por su desempeño, por su generoso afán de hacer las cosas bien.

En el Cuerpo Consular, representó a Grecia, su país natal, y llegó a ser Decano de dicho Cuerpo en la ciudad de Valparaíso. En la Cámara de Comercio, actuó por las empresas en las que él intervino y llegó a ser también su Presidente. En la labor cotidiana, fue arquitecto de muchas cosas buenas en lo que se refiere a la industria, al comercio y al trabajo, pero, fundamentalmente, fue un hombre amante y visionario, que tenía devoción por la ciudad de Valparaíso. Amaba su tierra, su mar, su progreso, su futuro, y por esa causa también laboró en el "Centro para el Progreso de Valparaíso", en cuya presidencia se desempeñó hasta el día de su muerte.

En todos sus afanes, supo ser cordial y bondadoso, razón por la cual conquistó una caravana interminable de amigos que, en la hora de la despedida, lo acompañaron con lágrimas y con intensa congoja. Aquéllos que lo conocimos y que, por eso, lo apreciamos, hemos sentido también calar muy profundo, en nuestro espíritu, el dolor y el quebranto por su partida sin retorno.

En nombre de los parlamentarios del Partido Conservador rindo homenaje esta tarde a su memoria y solicito que se envíe una nota de condolencia, en nombre de la Honorable Cámara, a su familia, a la Legación Real de Grecia y al Cuerpo Consular de Valparaíso.

Hago votos y elevo mis plegarias para que su bondad y su trabajo hayan sido recompensados, y ya esté junto al Señor.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar, en nombre de la Honorable Cámara, las notas de condolencia a que se han referido los Honorables señores Eluchans y Rivas.

*Acordado.*

**7.—AUTORIZACION A LA COMISION DE HACIENDA PARA SESIONAR SIMULTANEAMENTE CON LA HONORABLE CAMARA.**

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— La Mesa se permite proponer a la Sala autorizar a la Comisión de Hacienda para sesionar simultáneamente con la Honorable Cámara, durante todo el tiempo que dure el estudio del proyecto de ley, originado en un Mensaje del Ejecutivo, por el cual se aumentan las remuneraciones del sector público, cuyo tratamiento acaba de ser calificado de "extrema" urgencia.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

*Acordado.*

**8.—FIJACION DE DIA PARA RENDIR HOMENAJE A LA MEMORIA DEL EX VICEPRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA, DON JOSE MANUEL HUERTA MATURANA.**

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Asimismo, la Mesa se permite proponer a la Sala que la Honorable Cámara acuerde rendir un homenaje a su ex Vicepresidente, don José Manuel Huerta Maturana, en la sesión ordinaria del próximo martes 23 del presente, inmediatamente después de la Cuenta.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

*Acordado.*

**9.—TRATAMIENTO PARA TRES PROYECTOS DE LEY, EN TERCER TRAMITE CONSTITUCIONAL.**

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Entrando en el Orden del Día, corresponde ocuparse, en primer lugar, de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que consolida las deudas del personal de las instituciones de previsión. En segundo término, deberá despacharse el proyecto, también en tercer trámite constitucional, que consulta normas para favorecer la distribución,

comercialización y transporte de productos y para reprimir los monopolios; y, finalmente, el proyecto, en tercer trámite constitucional, que reajusta las cuotas de ahorro para la vivienda.

Si le parece a la Honorable Cámara, se tratarán y despacharán en la presente sesión los dos proyectos que mencionó primero, y se dejará el tercero para ser tratado y despachado en la sesión ordinaria del martes próximo, con el mismo tratamiento que le habría correspondido en la de hoy.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—En consecuencia, en la presente sesión habrá que tratar los tres proyectos mencionados. El Orden del Día termina a las 18 horas y 26 minutos, de modo que a esa hora quedará cerrado el debate sobre los tres proyectos en referencia.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SILVA ULLOA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Con la venia de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, he solicitado la palabra para referirme a la proposición que hizo la Mesa, hace un instante, tendiente a tratar y despachar, en la presente sesión, el proyecto que se refiere a la consolidación de las deudas del personal de las instituciones de previsión y el que consulta normas para favorecer la distribución, comercialización y transportes de productos y para reprimir los monopolios, es decir, la iniciativa que modifica la ley antimonopolios, dejando para la sesión del próximo martes el proyecto que reajusta las cuotas de ahorro para la vivienda.

Señor Presidente, creo que esto es lo correcto, porque el proyecto que reajusta las cuotas de ahorro para la vivienda es complicado. El Honorable Senado le ha

introducido una serie de ideas totalmente nuevas, que es imposible comprenderlas, a pesar de tener el Boletín impreso en nuestro poder, porque es necesario consultar todas las disposiciones que se modifican por dicho proyecto de ley. Por lo tanto, aprovechando el aplazamiento de su estudio hasta el próximo martes, creo que es conveniente enviarlo a Comisión, con el fin de que se elabore un informe sobre las modificaciones propuestas por el Honorable Senado, que no son de detalle: son modificaciones importantes que alteran totalmente lo estudiado por la Honorable Cámara de Diputados, en el primer trámite constitucional.

En consecuencia, ruego al señor Presidente que solicite nuevamente el asentimiento de la Sala, con el objeto de que pudiéramos arreglar el problema que nos preocupa. Lo contrario sería legislar sin ninguna seriedad.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Solicito nuevamente el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para tratar, en la presente sesión, el proyecto de ley que consolida las deudas del personal de las instituciones de previsión y el que consulta normas para favorecer la distribución, comercialización y transporte de productos y para reprimir los monopolios, y dejar para la sesión del martes próximo, en las mismas condiciones en que figura actualmente, el que reajusta las cuotas de ahorro para la vivienda.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

*Acordado.*

#### **10.—CONSOLIDACION DE LAS DEUDAS DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE PREVISION.—TERCER TRAMITE CONSTITUCIONAL**

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Corresponde ocuparse de las modificaciones del Honorable Senado al proyecto, en tercer trámite constitucional, que conso-

lida las deudas del personal de las instituciones de previsión.

Las modificaciones introducidas por el Honorable Senado se encuentran impresas en el Boletín N° 9.769.

—*Las modificaciones del Honorable Senado son las siguientes:*

Artículo 1º

En el inciso primero ha suprimido la frase que dice: “y a los ex funcionarios que gocen del beneficio de jubilación y a los beneficiarios de montepío de esos mismos ex servidores,” y ha reemplazado las palabras “las hipotecarias” por la frase “los préstamos hipotecarios concedidos para la adquisición, construcción, ampliación o reparación de un bien raíz”.

Artículo 2º

Ha sido sustituido por el siguiente:

“*Artículo 2º*—El personal que se acoja al préstamo especial que señala el artículo 1º no podrá contraer nuevos préstamos de tipo personal dentro del plazo de 3 años, contado desde el otorgamiento de dicho préstamo especial, salvo los correspondientes a auxilios médicos, préstamos de auxilio, los del departamento u oficina de bienestar de la institución respectiva y aquellos que se otorgan para convenios con la Corporación de la Vivienda o con las Asociaciones de Ahorro y Préstamo.

Dentro del mismo plazo, tampoco podrá contraer nuevos préstamos el personal que esté obligado al pago de dividendos o descuentos, por préstamos superiores al 50% de sus remuneraciones, excepto los de auxilios médicos y los demás expresamente calificados que determine el Reglamento”.

Artículo 3º

Ha sido suprimido.

Artículo 4º

Ha pasado a ser artículo 3º.

En su inciso primero, ha reemplazado las palabras “una remuneración” y “dicha remuneración”, por las siguientes: “un sueldo vital” y “dicho sueldo”, respectivamente.

En su inciso segundo ha sustituido la frase “percibe una remuneración por la siguiente: “perciba un salario”.

A continuación, con el número 4º, ha agregado el siguiente artículo nuevo:

“*Artículo 4º*—Autorízase a las instituciones semifiscales a que se refiere el artículo 1º de la presente ley, para otorgar un préstamo a su personal equivalente a un mes de sus remuneraciones, el que no podrá ser inferior a un sueldo vital ni superior a cuatro sueldos vitales, escala “A”, del departamento de Santiago.

Este préstamo se incorporará a la consolidación de deudas a que se refiere el artículo 1º.

Los organismos que hagan uso de la autorización contemplada en el presente artículo, quedan facultados para modificar sus presupuestos en la medida necesaria para conceder los préstamos, sin necesidad de sujetarse a las restricciones o disposiciones de sus leyes orgánicas, ni de requerir aprobación superior.”

Artículo 5º

Ha sido suprimido.

Artículo 6º

Ha sido suprimido.

Artículo 7º

Ha sido suprimido.

Artículo 8º

Ha sido suprimido.

## Artículo 9º

Ha sido suprimido.

A continuación, con el número 5º, se ha intercalado el siguiente artículo nuevo, en reemplazo del artículo 12 del proyecto de esa Honorable Cámara:

“Artículo 5º—El personal de las instituciones señaladas en el artículo 1º de la presente ley, compensará con horas extraordinarias el tiempo correspondiente a los períodos no trabajados por huelgas entre el 1º de enero de 1960 y el 30 de septiembre de 1962, en la forma y condiciones que determinen los Vicepresidentes o Jefes Superiores de los respectivos organismos.

Estos períodos, una vez compensados, se considerarán trabajados para todos los efectos legales, y los descuentos efectuados les serán devueltos mensualmente a este personal. En caso de que por este tiempo extraordinario trabajado se produjere una mayor remuneración que la descontada, el empleado percibirá, también, el excedente.

La parte compensada se considerará sueldo para todos los efectos legales.”

## Artículo 10

Pasa a ser artículo 6º, habiéndole agregado el siguiente inciso final:

“Dicha indemnización será compatible con cualquiera otra que fijen o hayan fijado reglamentos o leyes especiales”.

## Artículo 11

Pasa a ser artículo 7º, sin modificaciones.

## Artículo 12

Ha sido sustituido por el artículo nuevo que lleva el número 5º.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—En discusión las modificaciones del Honorable Senado.

Ofrezco la palabra sobre el artículo 1º.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

—*Puestas en discusión y votación, sucesivamente, las modificaciones introducidas por el Senado en los artículos 1º, 2º, 3º (que se suprime), 4º (que pasa a ser 3º), 4º, nuevo; 5º, 6º, 7º, omitiéndose el trámite de votación secreta respecto de los artículos 4º (que se suprime) y 4º, nuevo, fueron aprobadas por asentimiento tácito.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—En discusión la modificación introducida por el Honorable Senado en el artículo 8º, que consiste en suprimirlo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aceptará la supresión del Artículo 8º propuesta por el Honorable Senado.

Un señor DIPUTADO.—Que se vote, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Secretario).—Han votado solamente 22 señores Diputados.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—No hay quórum. Se va a repetir la votación.

Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

—*Practicada nuevamente la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 25 votos; por la negativa, 15 votos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Aprobada la modificación del Honorable Senado, que consiste en suprimir el artículo 8º.

En discusión la modificación del Honorable Senado, que consiste en suprimir el artículo 9º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se aprobará la modificación del Honorable Senado.

*Aprobada.*

En discusión el artículo 5º, nuevo, propuesto por el Honorable Senado, en remplazo del artículo 12 del proyecto de la Honorable Cámara.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se aprobará el artículo 5º, nuevo.

*Aprobado.*

En discusión la modificación introducida por el Honorable Senado al artículo 10, que pasa a ser 6º, y que consiste en agregarle un inciso final, nuevo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se aprobará la modificación del Honorable Senado.

*Aprobada.*

Terminada la discusión del proyecto.

#### 11.—NORMAS SOBRE DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION Y TRANSPORTES DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y REPRESION DE LOS MONOPOLIOS. — MODIFICACIONES DEL SENADO

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— A continuación, corresponde discutir las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto que establece normas para favorecer la distribución, la comercialización y el transporte de productos y para reprimir los monopolios.

Las modificaciones del Honorable Senado están impresas en el Boletín N° 9654-S.

*El oficio del Senado, que contiene las modificaciones introducidas en el proyecto de la Cámara de Diputados, aparece en-*

*tre los documentos de la Cuenta de la Sesión 1ª Extraordinaria, celebrada el 24 de septiembre último.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—

En discusión las modificaciones del Honorable Senado al artículo 1º.

—*Puestas en discusión y votación sucesivamente, las modificaciones introducidas por el Senado en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º nuevos; 4º (que pasa a ser 6º), 5º (que pasa a ser 7º), 6º (que pasa a ser 8º), 9º (que pasa a ser 11), 12, nuevo; y 10 (que pasa a ser 13 y 14), fueron aprobadas por asentimiento tácito.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—

En discusión las modificaciones al artículo 11.

El señor PRADO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor PRADO.—Señor Presidente, en vista de la rapidez con que se está sometiendo a votación este proyecto, no sé si se están discutiendo precisamente las modificaciones del Honorable Senado al artículo 175 bis, que se propone agregar a la Ley N° 13.305...

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Están en discusión las modificaciones del Senado al artículo 11, que ha pasado a ser 15, reemplazado por el que aparece en la página 13 del Boletín.

El señor PRADO.—Señor Presidente, en todo caso, quiero referirme a una modificación que introduce el Honorable Senado en la letra I), del artículo 10 y que figura en la página 12 del Boletín. Ella dice: "Agrégase al artículo 124, el siguiente inciso segundo nuevo:

"En el caso de los vinos genuinos destinados a la destilación por no alcanzar el grado alcohólico reglamentario, la equivalencia se basará en la cantidad de litros de vino de 11º que sea necesaria utilizar para producir cada litro de alcohol potable de cien grados centesimales. Esta equivalencia será igual a la que corresponda a los vinos exportados a granel en barcos-tanques."

Esta disposición, señor Presidente, determina una bonificación para los alcoholes que se exporten. Y yo quiero hacer presente en esta Corporación que dicha subvención alcanza a \$ 110.— por litro en el caso del vino; o sea, que por cada litro de alcohol exportado se va a otorgar una bonificación de \$ 1.10—, como estímulo a la exportación, en circunstancias que el litro de este producto cuesta \$ 700.— en el país. Esto va a prestarse seguramente para negociados, en el caso de productores inescrupulosos, tal como ocurrió con las compensaciones acordadas al vino en relación con los productos suntuarios, las que se establecieron, si mal no recuerdo, en una ley dictada el año 1956.

Señor Presidente, solamente quería señalar este hecho, que, según mi criterio, reviste extraordinaria gravedad.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra sobre el artículo 11, que ha pasado a ser 15.

El señor PEÑAFIEL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor PEÑAFIEL.—Señor Presidente, solamente deseo decir dos palabras, en general, sobre las modificaciones del Senado a estas disposiciones que atañen a los alcoholes producidos en la zona pisquera de la provincia de Coquimbo.

Los Diputados de estas bancas votaremos favorablemente las enmiendas introducidas por el Honorable Senado, pues estimamos que en la forma en que han quedado redactados los artículos 11, 13 y 17, resguardan los intereses, en materia de alcoholes y sus productos de la zona pisquera de la provincia de Coquimbo.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobarán las modificaciones del Honorable Senado al artículo 11.

El señor PRADO.—Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Aprobadas, con el voto en contra del Honorable señor Prado.

En discusión el artículo 16 nuevo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará el artículo 16 nuevo.

*Aprobado.*

En discusión las modificaciones del Honorable Senado al artículo 12.

El señor VALENTE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALENTE. — Señor Presidente, cuando el proyecto en debate fue discutido en su primer trámite constitucional en el seno de la Honorable Cámara, los Diputados comunistas rechazamos el artículo 12, por estimar que cercenaba las atribuciones de los municipios. Nuestra impresión y puntos de vista hechos presentes en aquella oportunidad, fueron corroborados posteriormente por un movimiento de los municipios del país, a través de la Confederación de Municipalidades, en el sentido de rechazar tal disposición, e iniciar, al mismo tiempo, una campaña de defensa de las atribuciones de las Municipalidades de Chile.

Ahora bien, las modificaciones del Honorable Senado mejoran y corrigen sustancialmente las deficiencias del artículo 12, que ya hiciéramos notar en el primer trámite de este proyecto.

El señor EDWARDS. — ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor VALENTE.—Con todo agradecido.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Edwards.

El señor EDWARDS. — Señor Presidente, me agradecería que el Honorable señor Valente diera las razones que tiene

para afirmar que las observaciones introducidas por el Honorable Senado al artículo 12 vendrían a cercenar las facultades de los Municipios.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Puede continuar Su Señoría.

El señor VALENTE.—Señor Presidente, la Ley de Atribuciones de las Municipalidades, es clara al entregar a las Municipalidades del país la facultad de poner en práctica toda la legislación que incida en el comercio de ferias libres y en el comercio de mercados. Sin embargo, mediante estas modificaciones, se entrega dicha atribución al Presidente de la República, quien va a reglamentar este comercio, pasando por encima de la ley mencionada. Es decir, se le arrebató a las Municipalidades la potestad para tomar acuerdos por mayoría de votos, en el sentido de innovar, corregir y modificar cualquier tipo de legislación referente al comercio de ferias y de mercados. En consecuencia, hay un evidente atentado en contra de las facultades municipales.

Desde luego en el artículo 17, modificador del artículo 12 del proyecto de la Honorable Cámara, el Honorable Senado ha introducido una modificación en el sentido de que, en todo caso, esta legislación va a ser puesta en práctica por las Municipalidades del país y, por lo tanto, mantienen las facultades que les asisten de acuerdo con la Ley de Atribuciones Municipales.

Deseábamos dejar constancia de esto, porque insistimos en el peligro que significa legislar para arrebatar a las Municipalidades las atribuciones que hasta ahora han ejercido.

He concedido una interrupción al Honorable señor Montes, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Valente, tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTES.—Señor Presidente, sólo deseo decir al Honorable señor Edwards que en el inciso primero del artículo 12 aprobado originariamente por la Ho-

norable Cámara, se expresa, con bastante claridad, la idea que ha expuesto el Honorable señor Valente Rossi. En él se expresa lo siguiente: "El Presidente de la República podrá dictar normas generales sobre el establecimiento, funcionamiento y la administración de frigoríficos, mata-deros", etcétera, y al final señala, "sin sujeción a las disposiciones legales o municipales".

Esto ha sido corregido en el artículo 17, que figura en reemplazo del 12, ya que se dice que las Municipalidades tendrán ingerencia, de acuerdo con las facultades que les asistan, en la reglamentación de estos establecimientos.

Eso es todo.

El señor VALENTE.—He terminado, señor Presidente.

El señor EDWARDS.—Pido la palabra.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor EDWARDS.—Señor Presidente, agradezco mucho las explicaciones dadas por el Honorable señor Montes, aunque ya el Honorable señor Valente había sido suficientemente claro sobre la materia.

Lo que a mí me preocupa es lo siguiente: sin desconocer que la célula fundamental de la vida económica y política de nuestra democracia es la Municipalidad, hay ciertas situaciones de hecho que hacen indispensable la existencia de normas que puedan reglamentar la vida colectiva, por encima de las facultades de cada municipio.

Voy a señalar un caso específico. Por ejemplo, tenemos la Municipalidad de Santiago, que abarca el Primer Distrito, y las Municipalidades de Providencia, Ñuñoa, Las Condes, La Granja, Cisterna, San Miguel, etcétera. La verdad es que, a pesar de estar dividida la ciudad en distintas Municipalidades, los problemas de ellas específicamente, el de abastecimiento, son comunes.

En consecuencia, me parece grave que, por defender en teoría los derechos que le

puedan asistir a cada Municipalidad, pueda continuarse solucionando en forma parcelada los problemas que afectan al Gran Santiago. Los de los consumidores son uno solo aunque viven independientemente, en Providencia, San Miguel, Conchalí, Quinta Normal o en el Primer Distrito de Santiago. A ellos les afecta por igual el aumento del precio de la carne, su mala distribución, etc.; el aumento del precio de la leche, del pan o del artículo que sea.

En consecuencia, creo que la disposición aprobada por la Honorable Cámara por lo menos en lo que se refiere al Gran Santiago —y estoy cierto que esta situación se repite en las ciudades de Concepción y, probablemente en Antofagasta, Valparaíso y Viña del Mar— es la más conveniente para los intereses de la población en general.

Tenemos el caso típico que se presenta con el Matadero de Lo Valledor, que se encuentra aún sin terminar. Este matadero no se halla destinado a servir a una sola Municipalidad, sea ésta la de San Miguel, Ñuñoa, o de La Cisterna. Es indudable que una obra de esta naturaleza tiene por objeto servir a todos los habitantes del Gran Santiago. Si la Honorable Cámara no otorga estas facultades al Presidente de la República, podríamos encontrarnos con que, por rivalidades que puedan suscitarse entre las distintas autoridades municipales, el Matadero Lo Valledor no cumpla sus funciones en buenas condiciones, con lo que haríamos un grave daño a la población de Santiago.

Por esta razón, me asalta la duda sobre la bondad del precepto aprobado por el Honorable Senado, y me inclino a pedir que se insista en el criterio de la Honorable Cámara.

El señor SILVA ULLOA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, en realidad, el problema plantea-

do por el Honorable señor Edwards no tiene relación con lo resuelto, en el primer trámite constitucional, por la Honorable Cámara respecto del artículo 12, que el Honorable Senado ha reemplazado por el artículo 17 y otros. En efecto, la instalación de mataderos y mercados de abastecimientos de tipo regional, está resuelta por el artículo nuevo que, con el número 18, ha incorporado el Honorable Senado.

En verdad, tal como lo han expresado los Honorables señores Valente y Montes, el problema creado por el artículo 12 preocupó, nacionalmente, a todas las Municipalidades del país. Y la Conferencia Nacional de Municipalidades realizó, a lo largo del territorio, diversas concentraciones para protestar de este atropello de que eran víctimas los ayuntamientos; entre ellas, una muy importante efectuada en el Teatro Caupolicán.

Los parlamentarios de estas bancas nos inclinamos por la redacción que ha dado el Honorable Senado al artículo 12 que ahora, con el número 17, estamos tratando. Y queremos aclarar, con el propósito de que quede constancia en la historia fidedigna de la ley, que mediante esta nueva disposición propuesta por el Honorable Senado, se resuelve un problema que ha adquirido caracteres graves en algunas localidades: la competencia que en materia de instalación de ferias y mercados existe entre el Servicio Nacional de Salud y las Municipalidades. En efecto, en el artículo consultado por el Honorable Senado, en remplazo del 12 aprobado por la Honorable Cámara, se expresa que: "El Presidente de la República dictará los reglamentos sobre el funcionamiento y condiciones sanitarias de frigoríficos, mataderos o ferias, destinados a la comercialización de productos de origen agropecuario y pesquero, las que se pondrán en práctica por las Municipalidades de acuerdo con las facultades que a éstas les asistan".

De ahí que los Diputados de estos bancos pensamos —y tenemos razones valideras para creerlo así— que, en el futuro,

esta dualidad de atribuciones sobre el funcionamiento de mataderos y ferias, que son los medios de abastecimiento de que disponen especialmente las clases populares, no se producirá. Serán los municipios los que reglamenten, de acuerdo con lo que dictamine el Presidente de la República, el funcionamiento de mataderos, mercados y ferias.

Nada más, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Acevedo.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el artículo 12, establecen que las municipalidades pondrán en práctica, de acuerdo con sus facultades, las disposiciones relacionadas con la instalación de frigoríficos, mataderos, mercados o ferias. El artículo aprobado por la Honorable Cámara, da al Presidente de la República la facultad de dictar normas de carácter general sobre la misma materia. Sin duda, esta disposición tiende a restringir las facultades de los municipios, que ya están disminuidas.

Se habla de facultar al Presidente de la República, pero, indudablemente, esta facultad será ejercida por funcionarios administrativos, como los del Ministerio del Interior, que tiene relación con los municipios, los del Servicio Nacional de Salud, o el Intendente de la provincia, o sea, por funcionarios cuyo nombramiento no ha tenido origen en la voluntad popular. Ellos no podrán comprender, en sus determinaciones, que la instalación o mejoramiento de mercados, o mataderos, por ejemplo, debe hacerse en beneficio directo de la población de la comuna en donde sea menester construirlos.

El artículo aprobado por el Honorable Senado salva esta dificultad y permite que las municipalidades sigan gozando de su autonomía, de sus atribuciones, y que sea el cuerpo de regidores el que, en uso de sus facultades legales y en consideración

también a los intereses de los vecinos, actúe frente a esta materia.

De ahí que nosotros estimamos que es de mayor conveniencia para los municipios, para la autonomía municipal, para que las Municipalidades sigan teniendo atribuciones, en beneficio de los vecinos, que la Honorable Cámara preste su aprobación a las modificaciones introducidas por el Honorable Senado.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Lorca.

El señor LORCA.— Señor Presidente, hace pocos días se realizó en el Teatro Caupolicán un acto al cual concurrieron regidores de todos los partidos políticos, para expresar su disconformidad con las disposiciones del artículo 12 aprobado por la Honorable Cámara, cuya modificación propone ahora el Honorable Senado, dejándolo, digámoslo así, menos malo. En esa oportunidad, los regidores de todos los municipios, especialmente de las comunas populares, tales como Quinta Normal, Barrancas, Conchalí, Renca, San Miguel y La Cisterna, sostuvieron que, mediante esa disposición, se quitaba toda autonomía a las municipalidades.

Lamento que el Presidente de la República, quien constantemente culpa de todos los males del país al Parlamento o a los partidos políticos, pretenda, a través de este proyecto de ley, tener más autoridad para dictar reglamentos y para confundir más al país, no sólo ya en su política económica, sino en los problemas que son de competencia de los municipios modestos.

Cuando uno visita cualquier país del mundo, ya sea Estados Unidos o aquellos ubicados en Europa y aun detrás de la Cortina de Hierro, observa que en todos ellos se trata de realizar una política de descentralización. Sin embargo, en este país, donde el Presidente de la República tiene tal denominación sólo porque así lo

dice la Constitución, ya que en el hecho es un soberano, el Primer Mandatario pretende, por medio de este artículo, tener en sus manos, con amplias facultades, incluso lo relacionado con el establecimiento, funcionamiento y administración de frigoríficos, mataderos, ferias libres, etcétera, en circunstancias que, para orientar la economía de la Nación, enfrenta problemas trascendentales.

Por suerte, el Honorable Senado ha mejorado el alcance del artículo aprobado por la Honorable Cámara, dejándolo menos malo y hace posible, en cierto modo, mantener a los municipios con alguna autonomía.

Por estos motivos, los Diputados de la Democracia Cristiana votaremos por la modificación propuesta por el Honorable Senado.

El Honorable señor Valenzuela me ha pedido una interrupción, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable Diputado.

El señor VALENZUELA.—Señor Presidente, tan cierto es lo que acaba de expresar mi Honorable colega señor Lorca, que, en días pasados, en una entrevista que algunos parlamentarios de la provincia de O'Higgins sostuvimos en la Corporación de Fomento de la Producción respecto a la construcción de un matadero en la ciudad de Rancagua, nos encontramos con ideas más o menos parecidas a las de este proyecto de ley.

En verdad, estimamos que a los municipios no se les puede seguir cercenando sus facultades, porque, precisamente, es de interés para la colectividad que exista un mayor número de organismos con facultades intermedias, entre los individuos y el Estado. Los municipios se encuentran entre estas entidades de diversa índole y que son fundamentales para el progreso de la comunidad.

De ahí que, a pesar de que no estamos

totalmente de acuerdo con las modificaciones que propone el Honorable Senado en los artículos 17 y 18, que sustituyen el artículo 12 de la Honorable Cámara, los vamos a votar en forma favorable, porque significan un progreso, sobre todo si consideramos la forma como estaba redactado primitivamente el artículo 12 citado, que cercenaba estas facultades que son propias e inherentes a las Municipalidades.

Es indudable que los municipios deberán ser propietarios de los mataderos desde hace mucho tiempo, porque precisamente a ellos les corresponde fijar las normas referentes a estos establecimientos, en razón de las funciones que tienen, en especial en lo relativo al control sanitario de la carne.

Nosotros estimamos que el Reglamento de esta ley debe precisar las actuaciones que correspondan a las Municipalidades, las cuales, como dice el inciso primero del artículo 17, las pondrán en práctica "de acuerdo con las facultades que a éstas les asistan". En todo caso, ellas deben ser tales que permitan a las Municipalidades desarrollar efectivamente sus actividades en beneficio de la comunidad. Por ningún motivo, la aprobación de los artículos 17 y 18 del Honorable Senado, en sustitución del artículo 12 de la Honorable Cámara, puede significar que estemos conforme en cercenar las atribuciones que tienen y deben tener, necesariamente, los municipios del país...

El señor ACEVEDO.—¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor LORCA.—Con todo gusto.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Hübner.

El señor HUBNER (don Jorge Iván).—Señor Presidente, concuerdo plenamente...

El señor ACEVEDO.— El Honorable señor Lorca me concedió una interrupción, señor Presidente.

El señor LORCA.—Yo sólo he concedido una interrupción, señor Presidente. No he terminado.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Entendí que Su Señoría había terminado. Por eso le había concedido la palabra al Honorable señor Hübner.

Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Acevedo.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, quería hacer resaltar que mis Honorables colegas señores Lorca y Valenzuela, han hecho cuanto estaba de su parte para que la Corporación de Fomento de la Producción construya mercados.

Tal vez en espera de esta disposición legal, se ha estado retrasando la construcción de los llamados “mercados periféricos”. El año pasado, el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción anunció que se dispondría de los fondos necesarios para la instalación de tales mercados en las comunas más densamente pobladas de Santiago y en otras cabeceras de provincia. Pero en la práctica, este propósito ha sido postergado. Al respecto, puedo señalar un caso. En el puerto de San Antonio se está insistiendo desde hace años ante la Corporación de Fomento en la construcción de mercados de este tipo. Este organismo iba a hacer los préstamos necesarios, es decir, aportaría el dinero para ejecutar las obras; pero todavía no tiene un criterio claro frente a ello.

Sin duda que esta disposición legal, que tuvo su origen en la Honorable Cámara, justifica la circunstancia de que las inversiones que debía hacer la CORFO no se hayan realizado con la debida oportunidad, en la esperanza de que fueran hechas directamente por el Ejecutivo. En cambio, la modificación del Honorable Senado permite que las Municipalidades tomen a su cargo la construcción de los mercados y puedan servir las deudas de los préstamos de la Corporación de Fomento.

Quiero hacer otro alcance. A través de diversas disposiciones legales se les ha estado cercenando atribuciones a las Municipi-

palidades. Se puede decir que algunos municipios sólo se limitan a proporcionar alumbrado público y a extraer la basura en las calles más centrales de la comuna. Todas sus demás atribuciones han sido disminuidas, incluso sus recursos de carácter económico.

Ahora viene un proyecto de reajuste de remuneraciones del 15 por ciento, en cuyas disposiciones se incluye a las Municipalidades. Sin duda que, para financiar en parte el proyecto, se contemplan algunos aumentos de las contribuciones municipales.

En consecuencia, si aprobamos la modificación del Honorable Senado impedimos que llegue a ser ley el artículo aprobado por nosotros, el que, prácticamente, centraliza toda la actividad municipal relacionada con frigoríficos, mataderos y mercados. Con respecto a mataderos, hay una amarga experiencia: hace algunos años, por tomar medidas con el objeto de abaratar la venta de carne, el Gobierno adoptó la determinación de “adueñarse” de los mataderos y colocar en cada uno un interventor. La verdad es que, en este sentido, no se logró ningún beneficio. Sólo se obtuvo la centralización de las matanzas en varias Municipalidades del país, controladas desde Santiago, y fue el Comisariato General de Subsistencias y Precios, que existía entonces el organismo que daba las cuotas de volteo de ganado. Eso, demostró, en la práctica, que la peor medida fue la de centralizar la administración de los mataderos municipales. Esa fue solamente una norma de carácter administrativo que muchos Honorables colegas que hoy ocupan bancas en esta Corporación, cuando fueron Regidores, comprobaron que era ineficaz.

De modo que no podríamos, en estos instantes, incurrir en ese error al aprobar una disposición legal que pretende dejar a firme una determinación que sólo fue de carácter administrativo y que trajo tantos males a las comunas.

Unicamente quería hacer resaltar estos hechos, y agradezco al Honorable señor Lorca la interrupción que me ha concedido.

El señor LORCA.—He terminado, señor Presidente.

El señor HUBNER (don Jorge Iván).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HUBNER (don Jorge Iván).—Señor Presidente, concuerdo ampliamente con las observaciones que se han vertido en esta Sala, por parlamentarios de distintos partidos, en defensa de las atribuciones de las Municipalidades.

Los Diputados conservadores no podemos olvidar que la defensa de la administración comunal como un núcleo intermedio entre el individuo y el Estado constituye uno de los puntos fundamentales de la doctrina social católica, contemplados en el programa de nuestro Partido. Tampoco podemos olvidar que la Ley de la Comuna Autónoma fue, precisamente, obra de un eminente parlamentario conservador: don Manuel José Yrarrázaval.

Es un hecho desgraciado que la influencia estatista y centralizadora ha ido orientando la legislación en estos últimos decenios hacia un progresivo cercenamiento de las atribuciones de las Municipalidades.

Es absolutamente necesario reaccionar, de una vez por todas, contra esta tendencia funesta y desquiciadora, ya que la autonomía municipal constituye la mejor garantía de la buena administración de las comunas y representa, además, un baluarte tradicional de civismo, de democracia y de libertad ciudadanos contra el avance cada vez más absorbente del Estado.

Ha llegado el momento en que, no sólo nos oponemos a que se continúe por este errado camino de despojar a las Municipalidades de sus facultades, sino que, rectificando los errores cometidos, proceda-

mos a restaurar a los municipios en la plenitud de sus derechos y atribuciones.

En la especie, señor Presidente, es indudable que ninguna de las disposiciones de que se trata, ni la aprobada por la Honorable Cámara ni los artículos nuevos propuestos por el Honorable Senado satisfacen por completo esta sentida aspiración de la restauración municipal. Pero no es menos cierto que mientras el artículo desechado por la Honorable Cámara entregaba al Jefe del Estado, en forma poco menos que dictatorial, la atribución de dictar una serie de reglamentos, interfiriendo de manera grave las facultades no sólo legales sino incluso constitucionales de las Municipalidades, la modificación del Honorable Senado ha significado un paliativo importante; porque, vuelvo a decir, aunque no satisface totalmente nuestros ideales de plena autonomía municipal reconoce, sin embargo, en parte siquiera las atribuciones de los municipios, de las que la Honorable Cámara había hecho tabla rasa.

Por estas circunstancias, votaremos en favor del criterio del Honorable Senado y aprobaremos los artículos nuevos que ha introducido al proyecto la Cámara revisora.

El señor FLORES CASTELLI.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FLORES CASTELLI.—Señor Presidente, mis observaciones serán muy breves. Celebro que el Honorable Senado haya rectificado el criterio primitivo de la Honorable Cámara, restableciendo algunas facultades que son propias de las Municipalidades, aun cuando estas modificaciones, indudablemente, no satisfacen plenamente las justas y legítimas aspiraciones de dichas entidades a través del país.

Debo hacer presente a la Sala que hace más o menos un mes se celebró un Con-

greso Interprovincial de Municipalidades, al que asistieron representantes de Corporaciones comprendidas entre Talca y Concepción. En ella se dejó constancia, precisamente, de la molestia con que las Municipalidades ven cercenar sus facultades a través de diversos proyectos de ley, presentados, principalmente, por el Ejecutivo. Este es uno de ellos.

En esa oportunidad, se acordaron algunos votos, inclusive un poco despectivos para el Congreso Nacional, en que se hicieron resaltar una presunta indiferencia que las Municipalidades han creído encontrar en las dos ramas del Parlamento y el hecho de no haberseles respetado debidamente su autonomía.

En aquella ocasión se dejó expresa constancia de que este proyecto, no sólo importa un ataque a la autonomía municipal, sino que, en el fondo, legisla en favor del centralismo al otorgar mayores facultades al Ejecutivo, además de las que ya tiene dentro del régimen presidencial que estamos viviendo.

Por estas razones, y haciéndome un intérprete del sentir de aquel Congreso Intercomunal —porque, por otra parte, no es posible que mantengamos un criterio tendiente a cercenar facultades que son privativas de las Municipalidades—, declaro con mucho agrado que, aunque no nos satisface plenamente, los Diputados radicales vamos a aceptar las modificaciones introducidas en esta materia por el Honorable Senado.

El señor EDWARDS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría, en el tiempo de su segundo discurso.

El señor EDWARDS.—Señor Presidente, quisiera explicar el alcance de mis observaciones anteriores, a fin de que no quede flotando en el ambiente un criterio que no se compadezca con mi verdadero sentir.

Tengo el más profundo y absoluto res-

peto por la Administración Municipal. Creo que las Municipalidades son la célula fundamental de nuestra democracia. Pero veo, con verdadero pavor, cómo a diario estas facultades van disminuyendo, y que hay muchas Municipalidades en el país que se dedican a invertir sus presupuestos en remunerar funcionarios administrativos, o en servicios de recolección de la basura. Sin embargo, aún esto lo hacen mal.

Pero frente al desarrollo económico y social del país, hay circunstancias que, es necesario reconocer. Por ejemplo, en el caso del "Gran Santiago", donde coinciden numerosas Municipalidades, no podemos permitir que cada una de ellas tenga absoluta autonomía.

Me agradaría, y de corazón, que las Municipalidades tuvieran más ingerencia en ciertas materias, como por ejemplo, en la educación pública. Creo que si hay un problema que, por su esencia debe ser preocupación fundamental de todos los ciudadanos, es el relativo a la educación.

Desgraciadamente, las iniciativas que tienen las Municipalidades en este aspecto son bastante escasas.

Pero, en el caso del Gran Santiago, donde no existe una sola Municipalidad, sino varias como acotaba un Honorable colega, pues tenemos los municipios de La Cisterna, Providencia, Ñuñoa, Las Condes, Quinta Normal, Conchalí y otros, se presenta una serie de problemas que no pueden quedar entregados, por su naturaleza, a la autonomía municipal.

¿Qué ocurre, por ejemplo, con el problema del tránsito? El municipio de Santiago puede establecer el tránsito en cierto sentido, por determinadas calles; pero más allá de los límites de su imperio, es decir de su jurisdicción, cuando ya se entra en la del municipio vecino, éste haciendo uso de sus derechos, de su autonomía municipal, podrá fijar el tránsito en sentido inverso.

Estimo que, legislar en la forma pro-

puesta por el Honorable Senado en el artículo 12, significa complicar este problema en vez de simplificarlo.

Por eso, aún cuando tengo el más profundo respeto por las Municipalidades como instituciones autónomas, considero que sus facultades deberían ser aumentadas en muchos aspectos, creo que, en cierto orden de materias, ellas no satisfacen las exigencias modernas. Si tenemos en vista el caso de las grandes ciudades de Chile, concretamente el que se refiere al "Gran Santiago", debemos concluir respecto de la materia específica que nos ocupa, que es más realista el artículo 12 aprobado por la Honorable Cámara. Porque, no por el mito de la autonomía municipal, vamos a perjudicar la buena administración de las grandes ciudades de Chile. En consecuencia, repito que es más moderno y realista el criterio adoptado por la Honorable Cámara en estas disposiciones del proyecto.

Por las razones expuestas, y aún cuando lamento disentir, en esta materia, del criterio expresado en forma unánime por los demás sectores de esta Corporación, me pronunciaré en favor del artículo aprobado por la Honorable Cámara.

El señor ROSALES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROSALES.—Señor Presidente, deseo expresar algunas palabras sobre la materia en debate, en especial, para reafirmar las expresiones del Honorable Diputado demócratacristiano, señor Valenzuela. Como él lo manifestó, los parlamentarios de la provincia de O'Higgins tuvimos oportunidad de participar en una entrevista con los directivos de la Corporación de Fomento de la Producción, para tratar, especialmente, el problema que se ha creado en la ciudad de Rancagua con respecto al matadero que allí funciona. Dicho establecimiento constituye una vergüenza, pues no reúne las condiciones mí-

nimas de higiene, y comodidad; está instalado en un edificio muy viejo, que se está derrumbando. Allí comprobamos un hecho que viene a demostrar las consecuencias de una política destinada a cercenar las facultades de los municipios.

La Municipalidad de Rancagua está interesada en construir un matadero nuevo, moderno, amplio, con carácter regional y ha tomado una serie de medidas a fin de que dicha obra se construya a la brevedad posible. El municipio mencionado aportará el terreno y una elevada suma de dinero; pero según han expresado los directivos de la Corporación de Fomento de la Producción, no tendrá atribución alguna con respecto al matadero, el que, según los planes de la CORFO, sería administrado por una cooperativa.

Nos interesamos por saber en qué forma en que habrá de constituirse y funcionar esa cooperativa. Sin embargo, los dirigentes de ese Organismo no pudieron proporcionarnos mayores explicaciones al respecto. Manifestaron que tenían la idea, en teoría; pero como no existe la experiencia, en Chile, acerca del funcionamiento de mataderos a base de cooperativas, no pudieron decirnos cómo operaría. Expresaron que el objetivo principal de esta medida consistía en abaratar el costo de la carne, y citaron, como ejemplo, el Matadero de Maipú, señalándolo como modelo. Sin embargo, por los datos que allí se dieron dicho matadero está faenando a mucho mayor precio que el de Rancagua, que sigue bajo el control de la Ilustre Municipalidad de esa comuna.

Esto viene a demostrar la conveniencia de mantener el control de los municipios sobre los mataderos, mercados y los demás establecimientos que se señalan concretamente en el artículo en discusión, por una razón muy sencilla: porque las Municipalidades tienen una generación popular, ya que en, alguna medida, representan el sentimiento de la ciudadanía de las respectivas comunas, y es natural, enton-

ces, que puedan interpretar mejor las aspiraciones de sus habitantes.

Por este motivo, creemos de absoluta inconveniencia insistir en el artículo aprobado por la Honorable Cámara y estimamos que deben aceptarse las modificaciones introducidas por el Honorable Senado.

Nada más, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán las modificaciones del Honorable Senado en este artículo.

El señor CORREA LARRAIN.— Que se vote, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Secretario).— Han votado solamente 22 señores Diputados.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— No hay quórum.

Se va a repetir la votación.

Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

—*Practicada nuevamente la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Secretario).— Han votado solamente 26 señores Diputados.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— No hay quórum.

Se va a repetir la votación por el sistema de sentados y de pie.

Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

—*Practicada la votación por el sistema de sentados y de pie, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 27 votos; por la negativa, 2 votos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Aprobadas las modificaciones del Honorable Senado.

Ha llegado la hora de término del Orden del Día.

Cerrado el debate.

En votación las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al artículo 13.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán.

*Aprobadas.*

En votación la modificación introducida al artículo 14, que consiste en rechazarlo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido que se vote, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— En votación la modificación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 33 votos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Aprobada la modificación del Honorable Senado.

En votación las modificaciones del Honorable Senado al N° 6) del artículo 4° de la Honorable Cámara, que ha pasado a ser artículo 20, redactado en la forma que se expresa en el Boletín.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán.

*Aprobadas.*

En votación el artículo 2°, transitorio, nuevo, propuesto por el Honorable Senado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobado.*

Terminada la discusión del proyecto.

**12.—OCUPACION DE TIERRAS RIBEREÑAS DEL RIO ACONCAGUA, EN PACHACAMA, PROVINCIA DE VALPARAISO.— PETICION DE OFICIO**

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— En la Hora de Incidentes, el primer turno

corresponde al Comité Democrático Nacional.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

El señor ZUMAETA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ZUMAETA.— Señor Presidente, la opinión pública, principalmente, de la provincia de Valparaíso, ha sido conmovida, en estos últimos días, con las noticias alarmistas propaladas por la llamada "prensa seria" y por las declaraciones hechas por personeros del Gobierno en relación a la ocupación de terrenos fiscales en la ribera del río Aconcagua, en la localidad de Pachacama, efectuada por 37 familias, que representan alrededor de 200 personas, en su gran mayoría menores de edad. Esas personas desesperadas ante la angustiosa situación de no tener casa donde vivir y perseguidos por terratenientes de la zona, tuvieron la ilusión de creer que podían disponer de una pequeña faja de terreno, que nunca nadie ha cultivado y que no tiene cierres de ninguna especie que establezcan si es propiedad particular. Dichos terrenos se encuentran en la ribera del río Aconcagua y no pertenecen a ningún fundo; nadie los ha cultivado y han permanecido durante años en total abandono. Así lo comprobaron el Gobernador del departamento de Quillota y el Mayor de Carabineros de esa ciudad que concurren al sitio, la comprobación de este hecho, en presencia del terrateniente Víctor Katan y del Diputado que habla, hizo que estas autoridades, en un gesto humano y comprensivo, manifestaran que sólo cuando la Justicia Ordinaria determinara la propiedad del terreno que alega V. Katan, sólo entonces, las autoridades procederían a desalojar a los pobladores. Ante el gesto de estas autoridades, los pobladores reiniciaron la reconstrucción de sus chozas, que habían sido

despedazadas en los primeros momentos, y se disponían a esperar el veredicto de la justicia.

La prensa reaccionaria de la provincia, especialmente el diario "La Unión", editorialmente criticó la actuación de las autoridades e inició una campaña que, por lo menos, pedía la cabeza de las autoridades que habían tenido tan humanitario gesto, creyendo que el Gobierno llegaría a comprender la situación desesperada de estas familias. Pero, más pudo la presión de esta prensa y de los terratenientes de la zona, quienes consiguieron del Gobierno que realizara la más brutal represión por medio de las fuerzas policiales.

En la madrugada del domingo, más o menos 500 carabineros procedentes de Santiago, al mando de un General, procedieron a dar la llamada "batalla de Pachacama". Se hicieron presente con armamentos y municiones y al amanecer, en forma violenta, comenzaron a desalojar a hombres, mujeres y niños, sacándolos semidesnudos y obligándolos a abandonar sus enseres, ropas y útiles domésticos. Rápidamente procedieron a cargar los camiones con ellos y a trasladarlos, cual si fueran peligrosos delincuentes, arrojándolos a la vera de los caminos de la provincia. Esta ha sido la actitud del Gobierno, atenta a los dictados de los terratenientes y sorda al clamor del pueblo arrastrado a la miseria.

Señor Presidente, es necesario dejar constancia en esta ocasión de la personalidad del terrateniente que ha conseguido tanto despliegue de fuerzas por parte del Gobierno para defender su supuesto derecho a los terrenos ocupados. ¿No sabe el señor Ministro del Interior que este ciudadano extranjero no respeta las leyes del país? ¿No sabe el señor Ministro que en los fundos de su propiedad no se paga la asignación familiar? ¿No sabe que paga salarios de hambre, lo que obligó a sus inquilinos y obreros a declarar últimamente una huelga? ¿No sabe que se comprometió ante el Inspector del Trabajo de Ca-

lera a cumplir con las disposiciones legales y que, lejos de darles cumplimiento ha negado todo beneficio a los trabajadores y ha iniciado una persecución contra ellos por el delito de reclamar justicia? A esta clase de explotadores, como Víctor Katan, ha defendido el Gobierno, mancillando el prestigio de Carabineros.

Concurrí personalmente a visitar a estas familias y pude comprobar cómo había sido de brutal la actitud de la policía, que no respetó ni a los niños ni a las mujeres, algunas de ellas, en estado avanzado de embarazo. Y ahora, como para poner un sello a la prepotencia gubernativa, se pide la renuncia del Gobernador y se llama a retiro al Mayor de Carabineros, por el delito de haber sido humanos y comprensivos. .

Hoy en la mañana fui testigo de cómo, al amanecer, nuevamente, carabineros venidos desde Viña del Mar obligaron a esta gente a ocupar los camiones y salir sin destino conocido, mientras a la Subcomisaría de Calera llegaban los enseres que habían quedado abandonados en la "batalla de Pachacama", para que los interesados fueran a reconocerlos.

Señor Presidente, los Diputados socialistas protestamos de la conducta del Gobierno, de la actitud de Carabineros y expresamos nuestra solidaridad a estos hombres y mujeres, que encontrarán justicia en nuestra Patria y recuperarán su condición de ciudadanos libres cuando el pueblo conquiste el Poder.

**13.—DOTACION DE AGUA POTABLE A LA COMUNA DE NOGALES, PROVINCIA DE VALPARAISO.— PETICION DE OFICIO**

El señor ZUMAETA.—Quiero referirme, en seguida, a otros asuntos relacionados con algunas necesidades de las comunas de la provincia de Valparaíso.

Desde hace muchos años, la comuna de Nogales ha estado solicitando, por medio de sus representantes, la dotación de agua potable. En el Presupuesto Nacional de

este año figura con tal objeto una partida de 30 millones de pesos, con parte de los cuales se iniciaron los trabajos de captación profunda de aguas. Se han invertido en estas obras 15 millones de pesos.

El señor Director de Obras Sanitarias, en varias oportunidades, me ha manifestado que en el presente año se llamaría a propuestas públicas, con el fin de iniciar la construcción de estanques para dotar de agua potable a la comuna de Nogales, lo que traería el adelanto de una población que hace ya más de siete años construyera el Servicio de Seguro Social. Desgraciadamente, hasta la fecha no se ha hecho nada por realizar tales obras.

Por estas razones, pido se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que ordene cuanto antes la construcción de los estanques destinados a proporcionar agua potable a la comuna de Nogales.

El señor NARANJO.—Que se envíe el oficio en nombre del Comité Socialista.

El señor TEITELBOIM.—Y en mi nombre también, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio en nombre del Comité Socialista y del Honorable señor Teitelboim.

**14.—ATENCION MEDICA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD EN LA PROVINCIA DE VALPARAISO.— PETICION DE OFICIO**

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Puede continuar Su Señoría.

El señor ZUMAETA.—Señor Presidente, ya en otras ocasiones me he preocupado, en esta Honorable Cámara, de la gravedad que reviste para la salud de los habitantes de la provincia de Valparaíso, la falta de atención médica por parte del Servicio Nacional de Salud. En estos últimos días se ha estado publicando en la prensa porteña, para vergüenza nacional, que los enfermos de la vista, que concurren a dicho Servicio a solicitar hora para con-

suitar al oftalmólogo, sólo serán atendidos en los meses de marzo y abril del próximo año. Esto es inaudito, por cuanto muchos de los enfermos de la vista necesitan ser atendidos con urgencia, a fin de poder continuar trabajando en forma normal.

En repetidas oportunidades, me ha manifestado el señor Director del Servicio que pronto se solucionaría el problema de la falta de médicos en la especialidad de oftalmología. Lamentablemente, ha transcurrido el tiempo y nada se ha hecho.

En seguida, señor Presidente, también me he referido, en otras ocasiones, a la atención médica que se imparte en el hospital construido por el Servicio Nacional de Salud en la localidad de La Calera. Dicho establecimiento sólo desempeña el papel de Consultorio Externo. Se trabaja en él en las peores condiciones que es posible imaginar, al extremo de que las consultas de los enfermos son postergadas por diez o quince días, aun en los casos de urgencia.

Ese hospital, inaugurado en el mes de mayo, funciona en un edificio que cuenta con todas las comodidades necesarias. Sin embargo, aún no se le ha dotado del instrumental quirúrgico para el trabajo normal de sus pabellones, ni cuenta con un solo médico cirujano que pueda realizar intervenciones quirúrgicas en él.

Por otra parte, la atención, en este momento, se reduce exclusivamente a un consultorio externo y a la hospitalización de enfermos y de lactantes.

Señor Presidente, como todas estas deficiencias ya fueron puestas en conocimiento del señor Ministro de Salud Pública, quien expresó que las remediaría a la brevedad posible, y, en vista de que aún persisten, solicito que se le envíe un nuevo oficio, pidiéndole que satisfaga las necesidades del referido hospital, a fin que cumpla las funciones propias de su naturaleza en un área hospitalaria que comprende a las comunas de La Calera, Nogales e Hijuelas.

Asimismo, es necesario que el señor Ministro se sirva tomar las medidas del caso para proveer a dicho hospital de medios de locomoción modernos, puesto que las ambulancias de que dispone en la actualidad, son de un modelo antiguo y desarrollan escasa velocidad, todo lo cual obstaculiza una rápida atención de los enfermos que se trasladan a Quillota.

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente accidental).—Se dirigirá el oficio solicitado, al señor Ministro de Salud Pública en nombre de Su Señoría.

**15.—CONSTRUCCION DE UNA POBLACION EN LA COMUNA DE HIJUELAS, PROVINCIA DE VALPARAISO.— PETICION DE OFICIO**

El señor ZUMAETA.—En relación con el problema habitacional, que en estos últimos días tuvo una explosión en la región de Pachacama, quiero solicitar que se envíe un oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que en los planes de construcción de la Corporación de la Vivienda para el próximo año, se considere la construcción de una población tipo vivienda mínima, en la comuna de Hijuelas, para solucionar siquiera en parte este grave problema. Y porque, además, ésta es tal vez la única comuna de la provincia de Valparaíso en que la CORVI no ha construido una sola habitación.

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente accidental).—Se dirigirá el oficio que ha solicitado Su Señoría, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas.

**16.—INSTALACION DE UNA RED DE AGUA POTABLE EN LA POBLACION "LO NARVAEZ", COMUNA DE LIMACHE.— PETICION DE OFICIO**

El señor ZUMAETA.—Señor Presidente, hace algunos días visité la población "Lo Narvárez", en la comuna de Limache, y comprobé las pésimas condiciones hi-

giénicas en que viven sus 1.500 pobladores.

La población carece en absoluto de agua potable y sus habitantes deben hacer enormes sacrificios para obtener este vital elemento.

Señor Presidente, dado el número de personas afectadas por esta situación, solicito que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se sirva estudiar la posibilidad de instalar una red de agua potable en la población "Lo Narváez", de la comuna de Limache.

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente accidental).—Se dirigirá el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría, al señor Ministro de Obras Públicas.

El señor ZUMAETA.—¿Cuántos minutos me restan, señor Presidente?

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente accidental).—Le queda un minuto y medio, Honorable Diputado.

El señor ZUMAETA.—Señor Presidente, el tiempo que resta lo ocupará el Honorable señor Tuma.

**17.—OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS POR EL BANCO DEL ESTADO DE CHILE A LOS PROFESORES AUTORES DE TEXTOS ESCOLARES APROBADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA.— PETICION DE OFICIO**

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Tuma.

El señor TUMA.—Señor Presidente, en el artículo 27 de la Ley N° 14.836, promulgada el 26 de enero de 1962, se establece lo siguiente: "Artículo 27.—Facúltase al Banco del Estado para otorgar préstamos controlados a los profesores autores de textos escolares aprobados por el Ministerio de Educación Pública, con el objeto de que puedan financiar sus publicaciones.

Estos préstamos serán equivalentes hasta veinticuatro meses de su respectiva renta imponible y se pagarán al Banco en cien cuotas mensuales iguales, que se des-

contarán de las planillas de sueldo de la Tesorería Fiscal".

Señor Presidente, hasta la fecha, el Banco del Estado no ha otorgado estos préstamos, porque dice que no se ha elaborado el reglamento respectivo.

No veo por qué se pueda demorar tanto la redacción del reglamento, cuando ya se ha establecido en la ley la forma de otorgar estos préstamos y, sobre todo, si se considera que el inciso final del artículo en referencia expresa: "La total cancelación del préstamo otorgado estará garantizada por los fondos de retiro del beneficiado en su calidad de imponente de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas".

Muchos profesores, que son autores de textos aprobados por el Ministerio de Educación Pública, los han impreso en la creencia de que, como la ley fue promulgada y se facultó al Banco del Estado para conceder estos préstamos, no tendrían dificultades para obtenerlos. Sin embargo, hasta la fecha no hay nada positivo al respecto, por lo cual solicito que se oficie, en mi nombre, al señor Ministro de Hacienda, para que tenga a bien impartir las instrucciones pertinentes al Banco del Estado.

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente accidental).—Se enviará el oficio a que se ha referido Su Señoría, en su nombre, al señor Ministro de Hacienda.

Ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

**18.—LABOR DESARROLLADA POR LA "ORQUESTA FILARMONICA OSORNO".—PETICION DE OFICIOS**

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente accidental).—El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor ACUÑA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GALLEGUILLOS, don Flo-

rencia (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ACUÑA.—Señor Presidente, deseo referirme, en esta oportunidad, a la labor cumplida, en la provincia de Osorno, por la Orquesta Filarmónica de la ciudad del mismo nombre.

Esta institución fue fundada en el año 1956 bajo el nombre de "Grupo Orquestal" y, posteriormente, en atención a su incremento y desarrollo, se le acordó el nombre que en la actualidad tiene. Integran este conjunto orquestal más o menos cuarenta ejecutantes, provenientes de las más diversas actividades. Es así como se han reunido en la "Orquesta Filarmónica Osorno" profesores, estudiantes, profesionales, agricultores, empleados, comerciantes e industriales. Es un conjunto compuesto, en su totalidad, por aficionados llevados por el solo afán de ejecutar buena música y divulgarla en la mejor forma posible. Al frente del conjunto actúa, como director artístico, el joven artista Alois Niessner, contratado en la República Federal de Alemania para este objeto y, como solista en violín, por la "Sociedad Musical de Osorno".

La labor desarrollada por la "Orquesta Filarmónica Osorno", desde la llegada del señor Niessner, se puede sintetizar como sigue: con motivo de realizarse en Osorno una reunión auspiciada por la Universidad de Chile para tratar acerca de los Colegios Regionales, a la cual concurrió el señor Rector de la Universidad de Chile, don Juan Gómez Millas, se presentó por primera vez ante público, en el año 1961. Esta presentación fue recibida con mucho entusiasmo por el numeroso público asistente. Posteriormente, y con motivo de un Congreso Médico celebrado en nuestra ciudad, en noviembre de 1961, le cupo una nueva y brillante actuación a la Orquesta, al actuar en el acto de inauguración de dicho Congreso. A fines del mismo mes de noviembre realizó la "Orquesta Filarmónica Osorno" su primera

gira por diversas ciudades de la zona sur del país. Se presentó en La Unión el 22 de noviembre; en Osorno, el 1º de diciembre; en Puerto Montt, el 2 de diciembre; en Frutillar, el 3 de diciembre; en el Teatro "Rahue", de Osorno, a beneficio del Centro de Madres "Diana Rob", el 8 de diciembre; y, finalmente, en Purrangué, auspiciado por la Ilustre Municipalidad de esa ciudad, el día 15 de diciembre de 1961.

Durante esta gira, se registró una asistencia de cerca de mil personas a las distintas presentaciones.

Reiniciadas las actividades en el presente año, se preparó de inmediato un concierto, que fue presentado en el teatro "Rahue", de Osorno, a beneficio del Centro de Madres "Diana Rob", el 27 de mayo; en Frutillar, el mismo día; posteriormente, en La Unión, el 28 de mayo; y en Osorno, el 29 de mayo.

En las últimas semanas, la "Orquesta Filarmónica Osorno" ha estado efectuando otras presentaciones, que son las siguientes: el día 29 de septiembre, en el Estadio Español de nuestra ciudad, para los sindicatos y sociedades mutualistas; el mismo 29 de septiembre, en Purrangué; el 30 de septiembre, en Frutillar y Puerto Montt; el 1º de octubre, un concierto escolar en Osorno y presentación en La Unión; y el 2 de octubre, concierto oficial en Osorno.

Posteriormente, se presentará en otras festividades, como el Congreso que se celebrará con motivo de la "Semana del Turismo", del 22 al 27 de octubre.

Paralelamente a la Orquesta, está también desarrollando una valiosa labor el "Cuarteto Orquesta Filarmónica Osorno". Este conjunto, encabezado por el señor Alois Niessner, como primer violín, y complementado por tres aficionados de la Orquesta, ya ha cumplido varias presentaciones en nuestra ciudad, las cuales han encontrado una acogida entusiasta de parte del público.

Desde el año pasado a la fecha, la Orquesta ha trabajado en la preparación de más de treinta obras de los distintos compositores de música clásica, destacando las de Bach, Haendel, Stamitz, Mozart, Haydn, Beethoven, Schubert, Mendelsohn, etcétera. También figuran en su repertorio compositores modernos, tales como Schauss, Bartok, etcétera.

Para hacer frente a los gastos que demanda desarrollar esta labor y llevar adelante este trabajo, la "Orquesta Filarmónica Osorno" ha recibido hasta ahora únicamente una subvención fiscal de 5 mil escudos, que fue obtenida por la provincia de Osorno el año 1961. Esta suma alcanza escasamente para pagar el sueldo y las imposiciones de un año al director artístico del conjunto. Al formarse la Orquesta, se tuvo, como idea central, la de constituir un cuarteto profesional, el "Cuarteto Orquesta Filarmónica Osorno", el cual hasta la fecha cuenta solamente con un profesional, quien a la vez, es director artístico de la Orquesta. Alrededor de este Cuarteto se iría formando la Orquesta, ya que los profesionales servirían de profesores en sus distintos instrumentos para los elementos aficionados y, a la vez, podrían actuar como solistas en los distintos conciertos. A fin de llevar adelante este programa, se necesita de recursos económicos, de los que no dispone el conjunto en la actualidad.

La actividad desarrollada hasta la fecha por la "Orquesta Filarmónica Osorno" y por el "Cuarteto Orquesta Filarmónica Osorno" ha venido a llenar un anhelo largamente sostenido por todos los sectores de la población, no tan sólo de nuestra ciudad, sino también de toda la zona sur del país.

Para desarrollar la labor del año 1963 este conjunto necesita las siguientes sumas: 1).— 10.000 escudos para el "Cuarteto Orquesta Filarmónica Osorno", destinados a: a) Pago de sueldos e imposiciones al director artístico y primer integrante del Cuarteto; b) Contratación de un se-

gundo integrante profesional para el Cuarteto y pago de sus sueldos e imposiciones.

2).— 10.000 escudos destinados a la "Orquesta Filarmónica Osorno" para atender a los siguientes gastos: traslado a las distintas localidades en las giras de concierto, arriendo de salas para las diversas presentaciones, propaganda y programas, adquisición de música impresa para orquesta y cuarteto, adquisición de instrumentos, cuerdas e implementos musicales, pago de honorarios a directores de orquesta, pago de honorarios a solistas, cuando el caso lo requiera, etcétera.

Señor Presidente, he querido destacar la labor que cumple la "Orquesta Filarmónica Osorno", que es de vastos alcances culturales, primero, porque, como lo decía, ha venido a llenar un profundo vacío en la zona sur; y, segundo, porque es preciso que las autoridades y el Gobierno comprendan este esfuerzo que, en el orden de las actividades orquestales, se realiza en dicha zona, y le presten su apoyo.

Deseo, asimismo, hacer resaltar la inmensa obra social que está desarrollando este conjunto al dedicar sus representaciones, principalmente a los sindicatos, a las organizaciones mutualistas, a los estudiantes, y, en general, al pueblo del sur de Chile. A la vez, quiero felicitar por esta obra a su Presidente, el señor Abraham Barrientos, y a su Secretario, el señor Heins Schumacher.

Solicito, señor Presidente, que se dirija oficio a los señores Ministros de Hacienda y de Educación Pública, haciéndoles presentes estas observaciones, con el objeto de que estimulen y den su respaldo a las necesidades económicas de este conjunto, para que pueda continuar su labor cultural en beneficio de la provincia de Osorno y del sur del país.

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente accidental).—Se dirigirán en nombre de Su Señoría, a los señores Ministros de Hacienda y de Educación Pública los oficios que ha solicitado.

**19.—RESTITUCION DEL VAPOR "VILLARRICA", DE LA EMPRESA MARITIMA DEL ESTADO, A LA ZONA DE MAGALLANES.— PETICION DE OFICIO**

El señor ACUÑA.—Le he concedido una interrupción al Honorable señor Cvitanic, señor Presidente.

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente accidental).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Cvitanic.

El señor CVITANIC.—Señor Presidente, deseo referirme a dos graves problemas que afectan a la zona que represento en esta Honorable Cámara.

En primer lugar, debo manifestar que en Magallanes hay inquietud ante el anuncio de que el vapor "Villarrica", que hacía el trayecto entre Puerto Montt y Punta Arenas, sería paralizado totalmente e, incluso, desguazado.

Frente a este hecho, quiero anotar que la creación de la Empresa Marítima del Estado tuvo por objeto, especialmente, prestar una especial atención a la zona sur. Tanto es así, que todas las naves que se adquirieron pasaron a engrosar su dotación y con ellas se prestaba servicios a la provincia de Magallanes.

Actualmente el vapor Villarrica debe ser sometido, por exigencia del Lloyd, a reparaciones, cuyo costo ascendería, más o menos, a la suma de E<sup>9</sup> 150.000. Pues bien, frente a este hecho, la Empresa ha procedido a desahuciar a la mayoría de los tripulantes, produciéndose una cesantía que afecta a muchos hogares de Magallanes, a lo que se suma el problema que ya se conoce, derivado de la falta de apoyo económico al yacimiento argentino de Río Turbio, lo cual ha significado que un grupo de obreros, que llega, más o menos a 380, quedara cesante.

Ante esta situación, lo que interesa es que el vapor "Villarrica" sea reparado y restituido a la línea Puerto Montt-Punta Arenas, porque la disminución de las naves para hacer este servicio está acarreado una serie de trastornos. Este buque de

tanto tonelaje, 2.200 toneladas, ha estado prestando servicios entre Puerto Montt y Aisén y ha estado transportando únicamente la cantidad de cien toneladas y quince pasajeros, mientras que desde Punta Arenas a Puerto Montt llevaba alrededor de quinientos pasajeros.

Por este motivo, tengo interés en que se envíe oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, haciéndole ver la gravedad de este problema, por lo que, por razones de comunicación, de fletes, especialmente, y también en defensa de los tripulantes, para que no se origine una cesantía, es necesario que este buque sea arreglado y restituido a la zona de Magallanes.

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente accidental).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

**20.—CESANTIA ORIGINADA POR PARALIZACION DE LAS FAENAS DEL YACIMIENTO ARGENTINO DE RIO TURBIO.— PETICION DE OFICIO**

El señor CVITANIC.—El otro problema al que quería referirme es el relacionado, precisamente, con la cesantía que se ha originado en el yacimiento argentino de Río Turbio. A raíz de haber retirado el Gobierno el respaldo económico a este yacimiento, se ha tenido que desahuciar a alrededor de 380 obreros.

Este es un hecho grave, puesto que todos estos obreros son gente que reside en Puerto Natales. Por lo tanto, esta cesantía crea un grave problema.

En el Ministerio del Interior se efectuó una reunión en que participaron todos los Honorables Senadores de la Novena Agrupación, el Diputado que habla, el Ministro de Obras Públicas, el de Interior y el Subsecretario de Relaciones Exteriores. Allí se consideraron los distintos aspectos del problema, con miras a buscarle una solución.

Como primera providencia, se acordó realizar un plan de obras públicas en la zona, dando preferencia a la construcción

de casas para la población "Chile Nuevo", formada a raíz de la donación, por parte del Fisco, de setecientos sitios a sus actuales ocupantes. También se propuso interesar a la Corporación de Fomento para que dispense especial ayuda a esa ciudad, especialmente para que ponga en práctica en Puerto Natales los estudios que tiene sobre el aspecto carbonífero de la región. Asimismo, se resolvió pedir a la "ENAP" que reanude las perforaciones petrolíferas en la zona y que, en la contratación de nuevo personal para este objeto, dé preferencia a los obreros cesantes de Río Turbio. Por otro lado, el Ministerio de Relaciones Exteriores actuará frente a la Cancillería argentina para buscar una solución al problema creado. Al efecto reanudará las conversaciones tendientes a sacar el carbón por Puerto Natales, sistema que para los argentinos es mucho más económico que el actual.

Finalmente, se acordó que toda la representación de Senadores y Diputados de la zona se reunirá nuevamente en el Ministerio del Interior para adoptar resoluciones definitivas.

Pero mi mayor interés en estos instantes frente al problema que he planteado es pedir que se envíe oficio al señor Ministro del Interior, requiriéndole que acelere las medidas correspondientes que lleven la tranquilidad a los obreros cesantes, es decir, normalizándoles las fuentes de trabajo.

Nada más, señor Presidente.

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente accidental).—Se dirigirá el oficio solicitado por Su Señoría.

**21.—PROVISION DE CARGOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL PAIS.— PETICION DE OFICIOS**

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente accidental).—Puede continuar el Honorable señor Acuña.

El señor ACUÑA.—Señor Presidente, deseo aprovechar los minutos que les restan a mi Comité para referirme a otro pro-

blema. Este incide fundamentalmente en el hecho de que últimamente se han estado llamando a diversos concursos para postulantes a puestos en la Administración Pública, tanto en Tesorería, en Impuestos Internos, en los Servicios del Trabajo y en el Servicio de Seguro Social.

Los parlamentarios de provincias hemos visto con extraordinaria sorpresa que la mayoría de los postulantes contratados quedan únicamente en Santiago o en otros lugares de la zona central. Este es un hecho de suma gravedad, y yo deseo hacerlo presente hoy en la Honorable Cámara, como una demostración más del centralismo administrativo, que atenta contra las necesidades funcionarias de las provincias y, en especial, contra la necesidad de funcionarios que tienen los servicios que he nombrado en la provincia de Osorno.

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente accidental).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité de Su Señoría.

El señor ACUÑA.—Solicito que se envíen los oficios respectivos a los señores Ministros de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social, haciéndoles presentes mis observaciones.

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente accidental).—Se dirigirán los oficios correspondientes a los señores Ministros de Estado indicados por Su Señoría.

**22.—PROBLEMAS DE DIVERSAS COMUNAS DEL SEGUNDO DISTRITO DE SANTIAGO, RELATIVOS A SERVICIO DE LOCOMOCION COLECTIVA, ALUMBRADO PUBLICO, VIGILANCIA POLICIAL, URBANIZACION Y ORNAMENTACION DE POBLACIONES Y CONSTRUCCION DE PUENTES.— PETICION DE OFICIOS**

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente accidental).—El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor LEHUEDE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente accidental).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, la opinión pública, las autoridades municipales y el señor Gobernador del departamento de Talagante, han solicitado de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado la creación de una línea de buses en esa vecina comuna, lo que traduce una sentida aspiración de la población de ella y, en forma especial, de los estudiantes, ya que el funcionamiento del bello y recientemente inaugurado liceo en esa localidad ha determinado la afluencia de gran número de niños de las localidades vecinas.

Ruego, por lo tanto, se envíe oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, para que tenga a bien satisfacer esta justa aspiración de los vecinos y autoridades de la citada comuna.

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente accidental).—Se dirigirá el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, desde hace un tiempo a esta parte, se ha visto aumentar la delincuencia en algunas de las comunas del Segundo Distrito, como Quinta Normal, Conchalí, Las Barrancas, etc., con la consiguiente alarma de los habitantes de ellas. A diario y aún de día se suceden los asaltos, atracos y los robos en locales comerciales en los cuales hacen saltar las chapas y candados; y, no son raros los asaltos a matrimonios que regresan a altas horas de la noche, de una función de cine o de alguna reunión social, no siendo raro, tampoco, los casos de violación y aún de asesinatos, cometidos por estos delincuentes, los que se sienten amparados por la falta de personal de Carabineros y de Investigaciones de que sufren permanentemente estas comunas. Por estas consideraciones, ruego se envíe oficio al señor Ministro del Interior para que, de una vez por todas, dé solución a este grave problema que muy

bien conoce y que ha prometido solucionar aumentando el personal de Carabineros y de Investigaciones, y dotándolos de elementos mecanizados para que así, puedan defender la vida y bienes de los vecinos de ellas.

Al mismo tiempo, que se sirva impartir las órdenes necesarias para que sean repuestos los retenes suprimidos en algunas de estas comunas, especialmente el de Cuatro Hijuelas, de Renca, y se cumpla la promesa hecha por el señor Ministro del Interior a los vecinos de Renca, Curacaví, Las Barrancas y otras comunas, sobre envío de furgones policiales después del Campeonato Mundial de Fútbol.

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente accidental).—Se dirigirá el oficio solicitado por Su Señoría, al señor Ministro del Interior.

El señor LORCA.—Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor TAGLE.—Y en el mío.

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente accidental).—Y en nombre de los señores Diputados que lo han solicitado.

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, con profunda satisfacción, hemos leído la publicación que hace algunos días hiciera la Corporación de la Vivienda, en el sentido de que el Honorable Consejo de ella habría acordado iniciar un plan de urbanización y ornamentación de las poblaciones que ha construido en Santiago, con el objeto de dotarlas de calzadas y veredas, áreas verdes, juegos infantiles, espejos de agua, etc., publicación en la cual se termina pidiendo la cooperación de los pobladores para el éxito de esta iniciativa.

Nada ha sido más grato para el Diputado que habla que conocer tan acertada determinación del Honorable Consejo de la Corporación de la Vivienda, ya que espero que gracias a él, se dé solución a problemas que se arrastran desde hace años en algunas de las poblaciones construidas en el Segundo Distrito, en varias de las cuales las casas ya han sido entregadas a sus

adquirentes y aún no se termina su total urbanización, entre las cuales puedo citar las poblaciones "Polígono" y "Simón Bolívar", de Quinta Normal; "Roosevelt", de Las Barrancas; "Francisco Abott" y "Juan Antonio Ríos", de Renca.

En ellas falta pavimento en calzadas y veredas, alumbrado eléctrico, jardines infantiles, áreas verdes, campos deportivos, y otras obras de urbanización que, a mi juicio, debieran estar totalmente terminadas antes de entregarse las casas.

Ruego, señor Presidente, que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas dándole a conocer la satisfacción que la determinación del H. Consejo ha producido entre los habitantes de las poblaciones que he mencionado y, a la vez, solicitándole que tenga la gentileza de informar a esta Honorable Cámara acerca de lo que se haya resuelto con respecto a todas estas poblaciones del Segundo Distrito de Santiago, en relación con los planes de urbanización que ha acordado llevar a la práctica la Corporación de la Vivienda.

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente accidental).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.....

El señor LORCA.—En mi nombre, señor Presidente.

El señor TAGLE.—También en mi nombre, señor Presidente.

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente accidental).—. . . y también en nombre de los señores Diputados que lo han solicitado.

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, desde hace mucho tiempo todas las autoridades municipales, de la Comuna de Renca, el señor Subdelegado don Samuel Florez Fernández, el señor Intendente, parlamentarios y vecinos vienen pidiendo se instale luz en algunas de las calles de la población Juan Antonio Ríos.

Aparentemente, este antiguo y grave problema debería haber quedado totalmente solucionado con la resolución N° 4121,

de 5 de junio de 1962, de la Corporación de la Vivienda, mediante la cual se otorgó la suma de E° 717.000, para instalar 16 lámparas en las calles Enrique Soro y Diagonal Universitaria. Pero, ¿cuál no sería la amarga sorpresa de los vecinos y autoridades al comprobar que en Diagonal Universitaria se instalaron 4 lámparas y 3 en la calle Enrique Soro, y después de eso, se terminó el dinero!

Por otra parte, la Corporación de la Vivienda sostiene que a ella le corresponde sólo instalar luz en los pasajes de la población y no en las calles, donde estos trabajos deben ser de cargo municipal. Con esto se produciría el absurdo de que habría iluminación en los pasajes y no en las calles, por las cuales circulan los vehículos de la locomoción colectiva y particulares y especialmente, transitan los vecinos y colegiales. Esta falta de alumbrado causa, naturalmente, temor en todos los vecinos, ya que quedan expuestos al ataque de "cogoteros", y otros delinquentes y, además, a una serie de inmoralidades que cometen muchos individuos amparados por la oscuridad.

Por estas razones y haciéndome eco del clamor ciudadano y especialmente de la preocupación del señor Subdelegado, ruego se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas para solicitarle que imparta las órdenes necesarias para que se instale definitivamente luz en toda la población, tanto en los sectores antiguos como nuevos.

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente accidental).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría...

El señor LORCA.—Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente accidental).—y también en nombre de Su Señoría.

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, el Supremo Gobierno, haciendo uso de atribuciones legales, ha concertado un convenio con una firma norteamericana para

que a través de la Compañía Chilena de Electricidad se instalara alumbrado público en varias comunas del Gran Santiago destinándose al efecto la suma de 3.000 dólares. Entre las comunas beneficiadas con este dinero se encuentra la de Quinta Normal, habiéndose instalado ya en algunas de sus calles luz a gas de mercurio. Pero aún quedan muchas en las más absoluta oscuridad y como día a día aumenta en esta comuna en forma alarmante la delincuencia, amparada en la falta de vigilancia policial y en la ausencia de luz en las calles, pido que se envíe oficio al señor Ministro del Interior, solicitándole que tenga la gentileza de informar a esta Corporación acerca de lo siguiente:

Primero, suma total que corresponde a Quinta Normal de este dinero;

Segundo, cantidad ya invertida; y

Tercero, posibilidad de que el saldo sea invertido con preferencia en ella, aun cuando se postergue a otras comunas que están más adelantadas y que no tienen el angustioso problema de la delincuencia que tiene Quinta Normal.

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente accidental).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría al señor Ministro que corresponda.

El señor LORCA.—Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente accidental). — Y en nombre de los Honorables Diputados que lo han pedido.

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, he recibido una nota de la Asamblea Liberal de Curacaví, en la cual me hacen ver la conveniencia de que el señor Ministro de Obras Públicas se sirva enviar un Inspector de Vialidad a esa comuna, con el objeto de que se imponga de la imperiosa necesidad que existe de que se construya un puente sobre el Estero de Puange, que atraviesa la comuna y que, cuando aumenta el caudal de sus aguas, deja totalmente aisladas a las poblaciones. Las Rosas y Lo Aguila. Ambos lados del Es-

tero en ese lugar son predios fiscales de propiedad del Departamento de Bienes Nacionales.

En los inviernos lluviosos, este problema se agudiza enormemente, ya que impide totalmente las comunicaciones con las poblaciones ya citadas y son varias las tragedias que ha habido que lamentar debido a estas crecidas del Estero. El 27 de mayo pasado cobró una nueva víctima, en la persona del Cabo de Carabineros don Pedro Reyes Vidal. En compañía de un subalterno, el carabinero don Abel Rivas Godoy, y en cumplimiento de órdenes de servicio, el Cabo Reyes cruzó el estero Puange, el que a su regreso había crecido en tal forma, que lo arrastró con sus bagaduras, pereciendo el Cabo Reyes y salvándose milagrosamente su compañero.

En consecuencia, señor Presidente, y haciéndome eco de la petición de la Asamblea Liberal de Curacaví, ruego se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas, transcribiéndole esta justa petición, con el objeto de que envíe a un funcionario para que estudie la posibilidad de construir un puente sobre el estero que he mencionado.

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente accidental).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría al señor Ministro de Obras Públicas.

El señor LORCA.—Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente accidental).—Se agregará el nombre de Su Señoría.

### 23.—BENEFICIOS OBTENIDOS CON LA INSTALACION DE UN CONSULTORIO MEDICO EN ISLA DE MAIPO, PROVINCIA DE SANTIAGO.

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, continuamente estamos oyendo en esta Honorable Cámara las críticas que los Honorables colegas hacen a las autoridades gubernativas por no atender las necesidades de las comunas y poblaciones que ellos representan. Rara vez, se oye una

voz de agradecimiento por una obra realizada.

Pues bien, señor Presidente, en esta oportunidad quiero romper esta práctica para dar testimonio de la satisfacción profunda con que la ciudadanía de la comuna de Isla de Maipo asistió a la inauguración de su hermoso y moderno Consultorio Médico. Con esto, los doctores señores Víctor Ayub, jefe de la Quinta Zona de Salud y Carlos Salomón, jefe de la Sub-Zona, Sur-Poniente de Santiago, dieron cumplimiento a la palabra empeñada de dar solución a este viejo problema médico de esa comuna, la que sólo recibía atención por intermedio de un profesional del Servicio de Seguro Social que iba dos veces a la semana. En este Consultorio, la comuna tendrá médico general permanente, matrona, enfermera, y en poco tiempo más quedarán habilitadas camas de maternidad y atenderán un pediatra y un dentista, también en forma permanente. Los Jefes ya citados han ofrecido estos cargos a distinguidos profesionales. Se ha dispuesto el pago de efectivas gratificaciones de zona, para que tengan interés y verdadero deseo de cumplir integralmente con su apostolado profesional.

Creo interpretar fielmente al señor Alcalde, don Mario Bertero, a los señores Regidores, al señor Subdelegado y a todos los vecinos, al agradecer a las autoridades médicas su interés por solucionar este problema. Pero, personalmente quiero destacar un hecho que para mí, modesto Diputado del Segundo Distrito, tiene especial relieve y significación. Me refiero, señor Presidente, a que este Consultorio está dotado de un magnífico y moderno aparato de rayos, apto para radioscopías y radiografías y a la vez de un magnífico y también modernísimo equipo dental.

Deseo destacar, además, que estos magníficos equipos son el producto del desprendimiento de los vecinos de esa bella comuna, los que en gesto magnífico y que Dios quisiera que fuera imitado por muchos, reunieron el dinero necesario para adquirirlo y donarlos a la comuna.

Señor Presidente, aun cuando sé que voy a herir la modestia de ellos, voy a citar algunos nombres, con el objeto de que se sepa que los chilenos saben colaborar con las autoridades cuando se sienten dignamente interpretados por ellas, como es el caso de las autoridades municipales de Isla de Maipo.

Contribuyeron a esta importante obra, entre otras, las siguientes personas e instituciones: Ismael Aliste Morales, Manuel Aliste López, Mario Bartolucci Matera, Juan Bertero Cevasco, Mario Bertero Cevasco, Jesús Bueno Cosido, Rodolfo Bravo González, José Cánepa Vaccarezza, Augusto Contreras Leiva, José Celsi Andreoli, Atilio Capomassi Reginaldi, Rosamel Castro Castro, Humberto Celsi Andreoli, Jorge De Martino Sforza, Deportivo Isla de Maipo, Salvador Daluiso Russo, Salvador Domenech Artau, Escuela de Niñas N° 9, Escuela de Hombres N° 8, Ferrer y Artigas; Ferrer Hnos. y Cía., Sergio Fernández Castro, Juan Grunstrong, Samuel Goldstein, Gustavo Gil Muñoz, Julio Henríquez Hernández, Elías Hirmas Aguad, Pedro Halcartergaray Duhalde, Epifanio Iracheta Monasterio, María Teresa Koch Ibáñez, Ramón Lazo Aguilar, Mariano Navarrate, Otto Lenck, José y Pablo Pavone Voglino, Pedro Pavone Voglino, Personal de la firma Mario Bertero, Fernando Prieto Concha, Julio Peralta Ponce, José Puga Domínguez, Víctor Pinto Sepúlveda, Sociedad Agrícola Olave Hnos., David Sepúlveda Vilches, Alfredo Schiapacasse Machiavello, Angel Torres Torres y Carlos Velasco Hancke.

Con el propósito de terminar con el problema médico en la comuna, varios hacendados han instalado y habilitado, de su propio peculio, consultorios médicos periféricos en sus fundos, los que han puesto a disposición del Servicio Nacional de Salud, con el fin de que este Servicio designe los médicos y demás personal destinado a atender a los enfermos. Es un ejemplo digno de ser imitado por los ciudadanos de nuestro país.

**24.—CONVENIENCIA DE DEJAR SIN EFECTO LA DECLARACION DE ZONA SECA PARA LA LOCALIDAD DE "EL PEREJIL", PROVINCIA DE SANTIAGO.— PETICION DE OFICIO**

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, hoy he recibido la noticia, traída por los Regidores de la Municipalidad de Renca don José Verdugo y don Mario R. Sarmiento Reyes, en el sentido de que el Intendente de la provincia habría declarado zona seca del sector de "El Perejil", vecinos al aeródromo de Pudahuel. Esta medida adoptada sin aviso previo, acarreará graves daños a los comerciantes allí establecidos, puesto que les obligará prácticamente a cerrar sus negocios después de haber pagado sus patentes municipales y demás cargas tributarias.

En consecuencia, deseo que se dirija oficio al señor Ministro del Interior, para que se sirva explicar las razones de esta determinación, como a la vez se le solicite que imparta instrucciones al señor Intendente de la provincia para que deje sin efecto la declaración de zona seca de este sector, por lo menos por el período que los comerciantes tienen pagado por concepto de patentes y contribuciones.

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente accidental).—Se enviará el oficio correspondiente, en nombre de Su Señoría y en la forma solicitada.

Puede continuar Su Señoría.

**25.—CONSTRUCCION DE UN NUEVO LOCAL PARA LA ESCUELA INDUSTRIAL DE QUINTA NORMAL, PROVINCIA DE SANTIAGO.— PETICION DE OFICIO**

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, días atrás tuve la satisfacción de concurrir a las oficinas de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos. Allí me impuse de la petición que vienen haciendo desde hace años los vecinos de la comuna de Quinta Normal, a través de sus parlamentarios, autoridades

y Centros de Padres, de contar con un nuevo edificio para la Escuela Industrial que funciona en esta comuna.

Por fin ahora se ha visto satisfecha esta aspiración, puesto que ya se ha dictado el decreto correspondiente y se ha acordado incluir en el Presupuesto Nacional del próximo año la suma necesaria para la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Industrial de Quinta Normal en terrenos ubicados en la población "El Polígono". Desgraciadamente, se ha dispuesto la construcción de la obra en referencia para el segundo semestre del año próximo.

Como esta escuela funciona en pésimas condiciones, no siendo raro que los niños sufran accidentes, o sean afectados por enfermedades, como neumonías, resfríos graves, debido a las malas condiciones ambientales en que se hacen las clases, ruego se envíe oficio al Ministerio de Educación Pública, con el fin de que se arbitren las medidas necesarias para que la construcción de la escuela a que me he referido se haga en los primeros meses del año próximo o, si fuera posible, que se comience en el tiempo que queda de este año.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Se enviará al señor Ministro de Educación el oficio solicitado por Su Señoría...

El señor LORCA.—Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—... y en el nombre del Honorable señor Lorca.

El señor LEHUEDE.—Nada más, señor Presidente.

**26.—BENEFICIOS OBTENIDOS CON LA INSTALACION DE UN CONSULTORIO MEDICO EN LA COMUNA DE ISLA DE MAIPO, PROVINCIA DE SANTIAGO.— ALCANCE A OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL SEÑOR LEHUEDE**

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Quedan dos minutos al Comité Liberal.

El señor LORCA.—¿Me permite una interrupción. Honorable Diputado?

El señor LEHUEDE.—Con todo agrado, Honorabie colega.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Lehuedé, tiene la palabra Su Señoría.

El señor LORCA.—En los dos minutos que tan gentilmente me ha concedido el Honorable señor Lehuedé, quiero expresar que hago más todas las peticiones que ha formulado.

Deseo, además, junto con agradecer al Doctor Salomón, su eficiente actuación como impulsor del Consultorio Médico de Isla de Maipo y agregar un antecedente. En mi período anterior de parlamentario, tuve el honor y el agrado de invitar al mencionado facultativo a concurrir a Isla de Maipo a visitar los pequeños consultorios médicos que allí funcionaban. Ahora veo que la labor modesta del Diputado que habla ha culminado con la instalación de este consultorio, a lo que ha contribuido eficientemente el Honorable señor Lehuedé.

**27.—INSTRUCCION DE OBRAS PUBLICAS DE CARACTER DEPORTIVO, EDUCACIONAL Y CULTURAL EN LA COMUNA DE QUINTA NORMAL, PROVINCIA DE SANTIAGO.— PETICION DE OFICIO**

El señor LORCA.—También quiero pedir que se envíe un oficio al señor Ministro de Hacienda con el fin de que se sirva poner a disposición del Municipio de Quinta Normal la suma de 300 mil escudos, ya sea incluyendo esta cantidad en el Presupuesto Nacional, o a través de una iniciativa, pero que sea considerada por el Congreso. Ese municipio necesita esta suma y en tal sentido ha enviado oficio a todos los señores Diputados, para hacer realidad el estadio techado de Quinta Normal, obra que con toda justicia reclama la juventud deportiva y, en general, la ciudadanía de esa populosa comuna que ya tiene más de doscientos mil habitantes.

Además, otra aspiración del Municipio de la comuna de Quinta Normal es la de obtener que se incluya en el Presupuesto Nacional la suma de 100 mil escudos para la construcción de la Escuela N° 4, y 50 mil escudos para la construcción de Casa de la Cultura de esa comuna.

Pido que se envíe oficio al señor Ministro de Hacienda haciéndole presente estas aspiraciones de la comuna de Quinta Normal.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Se enviará al señor Ministro de Hacienda el oficio solicitado en nombre de Su Señoría...

El señor LEHUEDE.—Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—... y en el nombre del Honorable señor Lehuedé.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo del Comité Liberal.

El turno siguiente corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

El señor GUMUCIO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio.—¿Me concede un minuto, Honorable colega?

El señor GUMUCIO.—Con todo gusto.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Galleguillos, don Florencio.

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio.—Agradezco al Honorable señor Gumucio la interrupción que me ha concedido. Quiero, solamente, confirmar, lo que acaba de manifestar el Honorable señor Lorca. Los Diputados del Segundo Distrito hemos recibido la comunicación de la Municipalidad de Quinta Normal, a que él se ha referido por lo que quiero adherir a la petición formulada por Su Señoría, para que se envíe oficio al señor Ministro de Hacienda en el sentido que ha indicado, porque me parece de toda justicia que se destinen los fondos que solicita la mencionada municipalidad pa-

ra atender al desarrollo de las importantes obras que desea realizar.

Nada más, y muchas gracias.

**28.—CALIDAD DE LAS CASAS CONSTRUIDAS EN LA POBLACION "JOSE MARIA CARO", SECTOR A), POR LA CORPORACION DE LA VIVIENDA**

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Gumucio.

El señor GUMUCIO.—Hace bastante tiempo me tocó acompañar, en sus entrevistas con las autoridades correspondientes, a la Junta de Vecinos de la Población José María Caro, Sector A), que está abocada a un problema de extraordinaria gravedad. En efecto, las casas que se construyeron en esa población por intermedio de la Corporación de la Vivienda son de tan mala calidad que hoy día las murallas están virtualmente en el suelo, los pisos en pésimas condiciones y los techos se encuentran en tal estado que son una verdadera ruina, cuando, dado lo reciente de su construcción, deberían estar en mejores condiciones.

**29.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES**

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— ¿Me permite, señor Diputado? Ha llegado la hora de dar lectura a los proyectos de acuerdo. Se va a dar cuenta, primero, de algunos cambios producidos en las Comisiones.

El señor KAEMPFE (Prosecretario).— Los Comités respectivos han propuesto los siguientes cambios en las Comisiones que se indican:

En la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia se reemplaza al señor Urzúa por el señor Ramírez; en la Comisión de Trabajo y Legislación Social se reemplazan a los señores Robles por Acevedo y Gormaz por Reyes, don Tomás; en la Comisión de Hacienda se reemplaza a los señores Barra por Silva, Montané por Brücher, Ballesteros por Lorca; en la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene se reemplaza al señor De la Fuente por el señor Lehuedé; en la Comisión de Economía y Comercio se reemplaza al señor Clavel por Morales, don Joaquín; y, finalmente, en la Comisión Mixta de Presupuestos se reemplazan a los señores Valente por Acevedo, De la Presa por Minchel y Da Bove por Rioseco.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— No hay quórum en la Sala para adoptar acuerdos.

Se va a llamar a los señores Diputados, por cinco minutos.

—*Transcurrido el tiempo reglamentario:*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— No hay quórum para tomar acuerdos.

En conformidad al artículo 89 del Reglamento, se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 19 horas y 22 minutos.*

*Crisólogo Venegas Salas*  
Jefe de la Redacción de Sesiones.